



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE
AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **CEDEREYMA SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2, 5.4.13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política

Elaboró: AKEH

Página 1 de 22



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 00ADMUCJSJADQ/2025/238

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contrate.

Se testa: **Registro Federal de Contribuyentes**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la CUENTA FINAT 51351008 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000231588-2025, de fecha 25 de julio de 2025, autorizado por el Lic. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **No. IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en la calle 41, número 439, por la calle 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su Representante Legal, declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Escritura Pública número **13,981** de fecha 08 de agosto de 2017, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Ricárdez Reyna, Corredor Público Número 10 de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán, en fecha 10 de octubre de 2017, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017083194. Su objeto social es, entre otros: 1.- Compra, venta, fabricación, reparación, e instalación, refacciones, partes, herramientas, maquinaria, accesorios y similares, distribución, concesión, representación, comisión, consignación en general, distribución, comercialización, exportación, importación, proveeduría, realización de diseños, sistemas de presurización, proyectos y cálculo de sistemas de refrigeración y aire acondicionado de tipo residencial, industrial y comercial así como toda clase de vehículos automotores y similares.

II.2 El **L.A.E. José Alejandro May Novelo**, en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **13,981** de fecha 08 de agosto de 2017, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Ricárdez Reyna, Corredor Público Número 10 de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CSU170808UA6**.
Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT [REDACTED]
Cuenta con número de proveedor ante **“EL INSTITUTO” 00141676**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales frente al INFONAVIT, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Elaboró: AKEH

Página 2 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

II.6 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 65, número 516-A, entre las calles 58 y 62, Colonia Reparto Las Granjas en la Ciudad de Kanasin, Yucatán, Código Postal 97370, teléfonos: [REDACTED] / [REDACTED] correo electrónico: direccion@cedereymasureste.com.mx.

III. Declaran “**LAS PARTES**” que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación señalado en el numeral I.4 de las Declaraciones de este instrumento jurídico, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,379,310.34 (Son: Un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, el cual asciende a la cantidad de \$220,689.65 (Son: Doscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$1'600,000.00 (Son: Un millón seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; y un monto máximo de **\$3,448,275.86 (Son: Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, el cual asciende a la cantidad de \$551,724.13 (Son: Quinientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 13/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$4,000,000.00 (Son: Cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

Los precios unitarios se señalan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los servicios adjudicados; por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO:

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:

Elaboró: AKEH

Página 3 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de la Administradora el contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación de la Administradora del presente contrato y posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio fiscal, nombre del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, de igual forma señalar que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como nombre, cargo y la firma de autorización del administrador del contrato y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al Código Postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la Clave de Uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por Definir".

- La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.
- Acta Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato, que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41, número 439 por 34, Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**

Elaboró: AKEH

Página 4 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, **(no deberá ser referenciada ni concentradora)**, CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el Sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en la ventanilla del Departamento de Tesorería, sito en la calle 41, número 439, por la calle 34, Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, de 10:00 a las 14:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:

Escrito de **"EL PROVEEDOR"** solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico de **"EL INSTITUTO"**, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de **"EL PROVEEDOR"**
- Nombre o razón social
- Nombre del representante o apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Cuenta Bancaria

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la sociedad.

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples únicamente del estado de cuenta bancario e identificación oficial:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.

Elaboró: AKEH

Página 5 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

- Acta constitutiva.
- Poder notarial para ejercer actos para pleitos y cobranzas o administración.
- Identificación oficial del representante legal. credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** acepta de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por la Administradora del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, número 439, por Ex-Terrenos El Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150 y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, la Administradora del Contrato, al recibir de **"LOS PROVEEDORES"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago. En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó a la Administradora del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivos.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en la presente cláusula y en el **Anexo Número 3 (tres)**, así como en los lugares que se relacionan en el **Anexo Número 4 (cuatro)** que se adjunta al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" mediante escrito presenta relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, que contiene la relación de equipos de calibración, medición y herramienta que se empleará en los servicios. Escrito que se adjunta al presente contrato, como **Anexo Número 14 (catorce)**, "Equipo de Calibración, Medición y Herramienta" que se empleará en los servicios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

"EL PROVEEDOR" manifiesta que las refacciones que utilizará en los mantenimientos preventivo y/o correctivo para los equipos objeto del servicio que se contrata, son 100% compatibles con el modelo del equipo en el que será utilizado; además que son nuevas, no usadas, no recicladas, por lo que no causarán daño en el funcionamiento y operación de los equipos. Documento que se adjunta al presente contrato como **Anexo Número 12 (doce)**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en esta contratación. Documento que se adjunta al presente contrato, como **Anexo Número 8 (ocho)**.

"EL PROVEEDOR" indica por escrito el nombre y cargo de las personas que serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"**, incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Documento que se adjunta al presente contrato, como **Anexo Número 9 (nueve)**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito que proporcionará las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en esta contratación. Documento que se adjunta al presente contrato, como **Anexo Número 12 (doce)**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el **Anexo Número 4 (cuatro)**. Documento que se adjunta al presente contrato, como **Anexo Número 10 (diez)**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito que **en caso de ser asignado establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán**, con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"** donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Documento que se adjunta al presente contrato, como **Anexo Número 11 (once)**.

Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al cuestionario del **Anexo Número 5 (cinco)** a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** a fin de verificar la funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en esta contratación. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, **será causal de rescisión de contrato. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.**

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal y copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo, junto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del arrendatario o del arrendador.

En virtud de que la operación de las unidades generadoras de agua helada y las unidades manejadoras de agua helada es vital para el funcionamiento de las manejadoras de aire acondicionado, es indispensable para la operación de los Servicios de Quirófanos, Tococirugía, Hospitalización y Urgencias entre otros y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por diferimiento de cirugías o contraigan enfermedades cruzadas por el excesivo calor y humedad en estas áreas, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

“EL PROVEEDOR” manifiesta por escrito que cuenta con equipo de Protección Personal que utilizará para la realización del servicio, anexando fotografías de los manuales, equipo de protección personal y herramientas, mismas que deberá presentar físicamente al Servidor Público en la visita a sus instalaciones para acreditar y que en caso de no presentarlo físicamente, se tomará como no valido y **será causal de rescisión de contrato**. Documento que se adjunta al presente contrato, como **Anexo Número 6 (seis)**.

“EL PROVEEDOR” manifiesta por escrito que cuenta con la herramienta electrónica para ingresar al menú de servicios de los equipos y las herramientas especializadas que a continuación se relacionan, anexando reporte fotográfico con la descripción detallada y características de cada herramienta:

1. 3 Vacuómetros digitales.
2. 1 Ponchadora para zapatas eléctricas y terminales eléctricas de compresión.
3. 4 Bombas de alta presión de agua, tipo industrial, para limpieza de serpentines.
4. 1 probador de continuidad y aislamiento.
5. 1 Indicador de fase, con indicación de presencia de fase.
6. 1 Analizador para compresores herméticos, que indique continuidad y falla de tierras en los devanados.
7. 1 Tacómetro digital.
8. 1 Termohigrómetro.
9. 1 Anemómetro.
10. 1 Instrumento profesional medidor de aire, que permite medir la presión, la velocidad o el caudal de aire.
11. 2 bombas recuperadoras de gas refrigerante.
12. 1 dobladora para lámina de 8 pies o mayor.
13. 4 bombas de hacer vacío.
14. 1 equipo para limpieza de ductos.
15. 1 equipo para nebulización y desinfección de ductos.
16. 1 Herramienta industrial especializada para limpieza de fluxes. (tubería de intercambiado casco tubo).
17. 1 Analizador de calidad de energía eléctrica (Armónicos, factor de potencia, Amperaje, Voltaje, Detector de caídas de voltaje, potencia, ángulo de fase)
18. 1 Medidor de flujo de agua ultrasónico.
19. 1 Calibrador indicador de caratula, para alineación de bombas.

“EL PROVEEDOR” deberá acreditar dichas herramientas en la visita a sus instalaciones presentándolas físicamente al Servidor Público y en caso de no presentar la herramienta físicamente, se tomará como no válido y **será causal de rescisión de contrato**. Documento que se adjunta al presente contrato, como **Anexo Número 13 (trece)**.

SEXTA. VIGENCIA:

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **10 de septiembre al 31 de diciembre de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la plataforma por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

“EL PROVEEDOR” señala por escrito que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio.

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de Obra
- 4- Partes Eléctricas y Electrónicas.

Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 16 (dieciséis)**.

Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato, se deberá realizar nuevamente el servicio sin costo para **“EL INSTITUTO”**, dentro del plazo de 24 horas al reporte, en caso contrario, **podrá procederse a la rescisión del contrato respectivo.**

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Conforme a los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de la **“LAASSP”**; 85 fracción III y 103 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual solo se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 18 (dieciocho)**.

Elaboró: AKEH

Página 10 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite a la Administradora del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha **06 de octubre de 2023**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la **Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en la calle 44, con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65**.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

“EL PROVEEDOR” manifiesta por escrito:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **“EL INSTITUTO”**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del instituto.

Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **“EL INSTITUTO”**.

Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- A. Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas.
- B. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- C. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- D. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- E. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- F. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- G. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- H. Importe reclamado.

EJECUCION DE LA GARANTÍA

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas al tratarse de obligaciones contractuales divisibles.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- En su caso, entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”:

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato, al **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 19 (diecinueve)** del presente instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

Elaboró: AKEH

Página 13 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES:

“EL INSTITUTO” no aplicará deducciones al pago en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo establecido en numeral 5.5.8, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” aplicará penas convencionales a “EL PROVEEDOR” cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de diez días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- Una pena convencional por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **capacitación** del personal usuario, el cual deberá ser cuando se realice el mantenimiento preventivo en el mes programado de acuerdo al Programa Calendarizado de la prestación del servicio, **Anexo Número 7 (siete)**, la cual aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 10 (diez) días naturales.
- Una pena convencional por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el valor de lo incumplido (el importe **anual** por equipo) por cada día natural de atraso en la realización del **mantenimiento preventivo**, la cual aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 10 (diez) días naturales, de acuerdo al Programa Calendarizado de la prestación del servicio.
- Una pena convencional por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** del reporte de **mantenimiento correctivo** cuyo tiempo de respuesta debe ser de dos días naturales siguientes a la recepción del reporte; de acuerdo a lo señalado en el Apartado DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO del **Anexo Número 3 (tres)**, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo de respuesta estipulado y hasta por 10 (diez) días.
- Una pena convencional por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización **(terminación y entrega)** del **mantenimiento correctivo** cuyo tiempo de realización debe ser de cinco días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo a lo señalado en el Apartado DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO del **Anexo Número 3 (tres)**, la cual se aplicará

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo de entrega estipulado y hasta por 10 (Diez) días. No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el **Anexo Número 3 (tres) Anexo Técnico Y Términos y Condiciones**, el cual forma parte del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA de RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

"EL PROVEEDOR" mediante escrito manifiesta que cuenta con la documentación técnica y legal (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio objeto del presente contrato, y se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la Normatividad Federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

servicio, durante la vigencia del contrato respectivo. Documento adjunto al presente contrato, como **Anexo Número 17 (diecisiete)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número 4 (cuatro)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS:

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deberá efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso a “**EL PROVEEDOR**” de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN:

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el presente contrato, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración del presente instrumento jurídico sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

Elaboró: AKEH

Página 17 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

“EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- h) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero.
- n) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- o) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- p) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
- q) Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
- r) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
- s) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
- t) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- u) Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en las bases del evento, el contrato y sus anexos y no se realice nuevamente el servicio sin costo para **“EL INSTITUTO”**, dentro del plazo de 24 horas al reporte.
- v) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no establezca formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención de **“EL INSTITUTO”**, donde los usuarios

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo y conforme al **Anexo Número 5 (cinco) "Reporte de Visitas"**.

- w) Cuando **"EL PROVEEDOR"** NO ACREDITE la herramienta especializada, electrónica y en general la que requiera para prestar el servicio solicitado, en la visita a sus instalaciones presentándolas físicamente al servidor público, en este caso de no presentar la herramienta físicamente, se tomará como no válido y será motivo de rescisión de contrato.
- x) Cuando **"EL PROVEEDOR"** durante la visita a sus instalaciones no presente en original para cotejo los siguientes documentos: cinco curriculums entre su personal profesional y técnicos capacitados que serán los encargados de realizar materialmente los servicios solicitados, mismos que deberán contar con certificados emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) que avalen sus estudios en: mantenimiento en sistemas de aire acondicionado y mantenimiento en refrigeración, constancia emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual acredite como empresa con Entornos Laborales Seguros y Saludables, adicionalmente deberán presentar constancias emitidas por la fábrica o planta de la marca del equipo o por cualquier otra marca donde hayan recibido capacitación en el mantenimientos de los equipos en cuestión.
- y) Cuando **"EL PROVEEDOR"**, durante la visita a sus instalaciones no presente físicamente el equipo de Protección Personal, los manuales y herramientas que utilizará para la realización del servicio.
- z) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada vez que sea requerida por **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato.
- aa) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Elaboró: AKEH

Página 19 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de este contrato.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente

Elaboró: AKEH

Página 20 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS:

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS:

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS:

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000231588-2025, de fecha 25 de julio de 2025, autorizado por el Lic. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): No., Concepto, unidad, cantidad, precio unitario sin I.V.A., importe total sin I.V.A.

Elaboró: AKEH

Página 21 de 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

- Anexo Número 3 (tres):** Anexo Técnico, Términos y Condiciones.
- Anexo Número 4 (cuatro):** Listado de equipos susceptibles de recibir los mantenimientos.
- Anexo Número 5 (cinco):** Reporte de visitas.
- Anexo Número 6 (seis):** Escrito de “EL PROVEEDOR” de contar con equipo de protección personal que utilizará para la realización del servicio.
- Anexo Número 7 (siete):** Programa Calendarizado para la prestación del servicio.
- Anexo Número 8 (ocho):** Escrito de contar con el stock de refacciones 100% compatibles para el desarrollo de los servicios.
- Anexo Número 9 (nueve):** Escrito de “EL PROVEEDOR” sobre el personal responsable asignado para la prestación del servicio.
- Anexo Número 10 (diez):** Escrito de “EL PROVEEDOR” de contar con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos.
- Anexo Número 11 (once):** Escrito de “EL PROVEEDOR” sobre establecer formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán.
- Anexo Número 12 (doce):** Escrito de “EL PROVEEDOR” de proporcionar refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas para el desarrollo del servicio.
- Anexo Número 13 (trece):** Escrito de “EL PROVEEDOR” de contar con la herramienta electrónica para ingresar al menú de servicios de los equipos y las herramientas especializadas detalladas en la cláusula respectiva.
- Anexo Número 14 (catorce):** Escrito equipos de calibración, medición y herramienta.
- Anexo Número 15 (quince):** Escrito con datos de “EL PROVEEDOR”.
- Anexo Número 16 (dieciséis):** Escrito de garantía de los bienes.
- Anexo Número 17 (diecisiete):** Escrito de “EL PROVEEDOR” sobre las licencias, autorizaciones y permisos.
- Anexo Número 18 (dieciocho):** Formato de Fianza.
- Anexo Número 19 (diecinueve):** Designación de Administrador de Contrato.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	
LIC. JOSÉ LUIS DORANTES GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL CEDEREYMA SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CSU170808UA6

Elaboró: AKEH

Página 22 de 22

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 29/09/2025 13:16

Certificado:

[Redacted]

Firma:
dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcK0Ph7Atzf3D7WSzo0eCcHFW31fjpkITii4LyomgRkB3liqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7P/Zy00unSKK5323c8+/Y00Z5Fq+aPnXBUSKeewP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDfBfH2ZVNkFX/OgpCGWymiNTFW7hVH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QD1L293nu0voi8bnR2Wnnjcxu2dMjaievxxA08zC+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF70yM0JxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEFL/A==

Firmante: JOSE LUIS DORANTES GARCIA
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 29/09/2025 15:06

Certificado:

[Redacted]

Firma:
qB1EDki0AVTp+fWCAyep7jlc34cGE8fudpdUofMGfb1R4Kn16iu7Sj00Tvu156mITnEs7M735RF6y0sSMb3u6nAQq07hMXB/R2+HRW1bCBEOwtFPQQLHjKIQTuhXa4ZRu0U+x/Syaj48IoK4iu0LYaWAhD181c7wab+lnamIEbJVUzcf3Rhpgo0p91FjXlHamd5LqcgQGm0g9pvRzF5owiJGUiDaS1qbF+RELiw73FYbCwafiLhpr0DsuyRSYC7uB4RaDFrY1PECgk0mbns9lM7HB8Iwy0pFUMDwgoNF33rIIG85PdFLiChzeAvuug0tIN0/tIDcw6JgD6h9A==

Firmante: CEDEREYMA SURESTE SA DE CV
RFC: CSU170808UA6

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 29/09/2025 16:50

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR011N10325-001

oJGP+MwCmLZCqDJ2ZM4m6tZU4VdwTXG1KNht1ELcW1B0FQQXjIm95rwN+Gonmagrg05mDw3gIKY+jl/k1SecfxZj0ieQN9h/81K0dESscya4+m943virg/HWP3LbQTsLefgB6V034zZEkwfXVjwanxFeANTSbGUD
pQdCLQnw5QAXPkV4kvZogMwWE14KXzse1QSAA0GiWNAkuc1Uc1MADJuFOYNvXK8ZUXU+SUGzJabkh1Z4YSX5Y4MUwsdB+5VDHbEUBxoPhMf2mFRJwMDa9zRaLBejNmzuFwuy1fMXCLuJb2CFZAYyPoJ221CGxbjf
h92PYdYJdVmw1raqcC104w==

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000231588-2025

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (CHILLERS)

Fecha Elaboración:

25/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,000,000.00

Cuenta: 51351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
COG 3570101

Unidad de Información: 330403

Centro de Costos: 142902

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	104.6	1,974.7	1,920.7	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Yucatan

SOSA MEZA YERSON RICARDO

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
IMPORTES

PROVEEDOR: CEDEREYMA SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE							
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.				FRECUENCIA: ANUAL			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO: Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. Revisión de motores de ventilador, revisión de las conexiones eléctricas de las motobombas del sistema de agua helada. SISTEMA MECANICO:	EQ.	\$29,451.80	\$29,451.80	\$9,156.00	\$29,451.80	\$97,511.40

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

REGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE							
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.				FRECUENCIA: ANUAL			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
	Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, lavado a serpentines condensadores con desincrustante limpiador biodegradable, agua a presión y aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos. Inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada, revisión de la presión del agua helada en la red.						
2	Mantenimiento de motores ventiladores, incluye: lavado de motores con solvente dieléctrico, barnizado de los devanados y pintura general a motores eléctricos, suministro e instalación de rodamientos, sellos y juntas, rectificado de tapas y bases de ser necesario.	EQ.	\$4,687.00	\$4,687.00	\$4,578.00	\$4,687.00	\$18,639.00
3	Mantenimiento a motobombas de agua helada consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablearía para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	EQ.	\$24,525.00	\$24,525.00	\$11,445.00	\$24,525.00	\$85,020.00
4	Aplicación de recubrimiento epóxico en serpentines condensadores calidad microguard fin clear protective treatment, para proteger de la corrosión en atmósferas salinas, evitando polvo, crecimiento de hongos y moho.	EQ.	\$9,374.00	\$18,748.00	\$9,156.00	\$9,374.00	\$46,652.00
5	Servicio de mantenimiento preventivo a casco tubo para limpieza del evaporador, Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al evaporador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del evaporador con bomba centrífuga hasta	EQ.	\$24,581.68	\$24,581.68	\$5,450.00	\$24,581.68	\$79,195.04

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

REGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE							
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.				FRECUENCIA: ANUAL			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
	desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos acidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del evaporador y colocación de tapas del evaporador, pruebas de hermeticidad a sistema hidrónico de evaporador.						
6	Servicio de mantenimiento preventivo, Incluye: La limpieza exterior por medio de elementos abrasivos, retiro de la pintura y corrosión, aplicación de 2 capas de anticorrosivo alquidalico color gris, aplicación de pintura esmalte alquidalico de color original a la marca al equipo a intervenir, resistente a la corrosión en satinado, asi como la aplicacion de pintura esmalte alquidalico para la identificacion, señalizacion y clasificacion de tuberias de refrigeracion y/o agua helada.	EQ.	\$9,810.00	\$9,810.00	\$3,270.00	\$9,810.00	\$32,700.00
7	Servicio de mantenimiento preventivo, a línea de agua helada o condensada. Consiste con el drenado de toda el agua del sistema, retirando valvulas y drenajes para retirar sedimentos y todo material arrastrado por el sistema, llenado del sistema con agua nueva, realizando purgas necesarias y verificacion del funcionamiento del sistema de agua para su entrega.	EQ.	\$8,720.00	\$8,720.00	\$3,270.00	\$8,720.00	\$29,430.00
SUBTOTAL:							\$389,147.44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS
DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS
EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO
2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE.

A) SISTEMA ELÉCTRICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA.	\$25,070.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$25,070.00
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 225A	PZA.	\$18,162.67	\$18,162.67	\$5,150.25	\$18,162.67	\$59,638.26
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 115A	PZA.	\$9,374.00	\$9,374.00	\$5,150.25	\$9,374.00	\$33,272.25
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo calorimétrico	PZA.	\$11,132.17	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$11,132.17
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #14	ML	\$14.17	\$14.17	\$14.17	\$14.17	\$56.68
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #6	ML	\$68.67	\$68.67	\$68.67	\$68.67	\$274.68
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Relevador de falla de fases PVM	PZA.	NO APLICA	NO APLICA	\$3,433.50	\$7,030.50	\$10,464.00
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Moto protector electrónico	PZA.	NO APLICA	NO APLICA	\$8,011.50	\$17,576.25	\$25,587.75
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobina solenoide control de capacidad de compresor.	PZA.	\$9,374.00	\$9,374.00	\$6,867.00	\$9,374.00	\$34,989.00
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 300A	PZA.	\$17,576.25	\$17,576.25	\$6,867.00	\$29,293.75	\$71,313.25
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 180A	PZA.	\$17,576.25	\$9,374.00	\$6,867.00	\$17,576.25	\$51,393.50
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 152A	PZA.	\$16,404.50	\$9,374.00	\$6,867.00	\$16,404.50	\$49,050.00
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 115A	PZA.	\$9,374.00	\$5,858.75	\$5,722.50	\$9,374.00	\$30,329.25
14	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.	\$104,640.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$104,640.00
15	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula de expansion electronica, Tipo ETS 400, Numero de parte: 034G3502 para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.	\$51,842.58	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$51,842.58
16	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula de expansion electronica, Tipo ETS 250, Numero de parte: 034G2602 para equipo Daikin, Modelo: AWV018AMJNPKN.	PZA.	NO APLICA	\$78,977.04	NO APLICA	NO APLICA	\$78,977.04
SUBTOTAL:							\$638,030.41



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS
DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS
EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO
2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

REGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE.

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético polioléster	LT.	\$1,907.50	\$1,907.50	\$1,144.50	\$1,221.89	\$6,181.39
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión	PZA.	\$4,687.00	\$14,061.00	\$4,005.75	\$21,091.50	\$43,845.25
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA.	\$4,687.00	\$14,061.00	\$4,005.75	\$21,091.50	\$43,845.25
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	KGS.	\$937.40	\$937.40	\$1,438.80	\$937.40	\$4,251.00
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 22	KGS.	NO APLICA	NO APLICA	\$354.25	NO APLICA	\$354.25
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	M2	\$937.40	\$937.40	\$572.25	\$937.40	\$3,384.45
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido TD48	PZA.	\$703.05	\$703.05	\$686.70	\$703.05	\$2,795.85
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA.	\$14,061.00	\$1,406.10	\$686.70	\$1,406.10	\$17,559.90
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA.	\$4,101.67	\$7,616.92	\$2,861.25	\$7,616.92	\$22,196.76
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor ventilador condensador	PZA.	\$32,809.00	\$23,435.00	\$3,433.50	\$23,435.00	\$83,112.50
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Aspa de ventilador condensador	PZA.	\$11,132.17	\$11,132.17	\$3,433.50	\$11,132.17	\$36,830.01
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA.	\$5,273.42	\$5,273.42	\$3,433.50	\$5,273.42	\$19,253.76
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite DCL163S	PZA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$937.40	\$937.40
14	Mantenimiento correctivo con cambio de manómetro con glicerina de ø 4" rango de 0-10 kgs/cm2	PZA	\$1,055.12	\$1,055.12	\$1,030.05	\$1,055.12	\$4,195.41
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba de agua helada	PZA	\$586.42	\$586.42	\$572.25	\$586.42	\$2,331.51
16	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y /o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA	\$1,912.95	\$1,912.95	\$1,471.50	\$1,912.95	\$7,210.35
17	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la	PZA	\$7,466.50	\$7,466.50	\$6,812.50	\$7,466.50	\$29,212.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

REGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE.

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
	soldadura de accesorios a la tubería.						
18	Mantenimiento a tubería de agua helada diametro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento termico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	PZA	\$937.40	\$937.40	\$660.75	\$937.40	\$3,472.95
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de obra.	PZA	\$16,920.07	\$16,920.07	\$9,265.00	\$16,920.07	\$60,025.21
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.	PZA	\$8,703.65	\$8,703.65	\$3,270.00	\$8,703.65	\$29,380.95
21	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA	\$7,651.80	\$7,651.80	\$4,191.05	\$7,651.80	\$27,146.45
SUBTOTAL:							\$447,522.60

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

REGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: ANUAL

NO.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE
-----	----------	-----------------	----------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

		UNIDAD	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	CONCEPTOS SIN IVA
1	PREVENTIVO INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO: Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. Limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. SISTEMA MECANICO: Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada y revisión de la presión del agua helada en la red.	EQ.	\$15,369.00	\$15,369.00	\$30,738.00
2	Mantenimiento al intercambiador de calor de tipo casco y tubo del condensador. Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al condensador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del condensador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del condensador y colocación de tapas del condensador, pruebas de hermeticidad a sistema hidrónico de condensador.	PZA.	\$25,778.50	\$25,778.50	\$51,557.00
3	Servicio mantenimiento a torre de enfriamiento con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, marca: reymasa, modelo: HRFG714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo normas mexicanas, Limpieza general de la torre de enfriamiento, desincrustando, lavando y realizando ajustes internos, limpieza y desincrustación de relleno de PVC, limpieza de espumas de boquillas, limpieza y ajuste de válvulas de flotador, limpieza de ventilador, limpieza de tolvas protectoras de los ventiladores, limpieza de filtros de cisternas o tinas, pruebas de funcionamiento de equipo, arranque de la unidad, registro de las lecturas eléctricas y de presiones verificando que estén dentro del rango, pruebas y puesta en operación, con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, Marca: REYMSA, Modelo: HRFG714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo Normas Mexicanas.	PZA	\$35,152.50	\$35,152.50	\$70,305.00
4	Mantenimiento a motobombas de agua helada de 30 HP. consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	PZA	\$18,162.67	\$18,162.67	\$36,325.34
5	Servicio de mantenimiento mecánico a bomba condensados de 30 HP. El mantenimiento incluye engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor,	PZA	\$18,162.67	\$18,162.67	\$36,325.34

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

RENGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.		FRECUENCIA: ANUAL			
NO.	CONCEPTO		PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
		UNIDAD	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
	pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cableria para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.				
				SUBTOTAL:	\$225,250.68

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

A) SISTEMA ELÉCTRICO.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.			FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA		
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo de agua calorimétrico.	PZA	\$12,889.25	\$12,889.25	\$25,778.50
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440 Volt, 225A	PZA	\$23,980.00	\$23,980.00	\$47,960.00
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440 Volt, 115A	PZA	\$9,374.00	\$9,374.00	\$18,748.00
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA	NO APLICA	\$25,070.00	\$25,070.00
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Terminales	PZA	\$1,004.98	\$1,004.98	\$2,009.96
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Arrancador para bomba de 30 HP con relevador de sobrecarga, incluye gabinete.	PZA	\$14,388.00	\$14,388.00	\$28,776.00
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobinas solenoides para control de capacidad del compresor	PZA	\$9,374.00	\$9,374.00	\$18,748.00
8	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier.	PZA	\$8,200.00	\$96,000.00	\$104,200.00
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor eléctrico para trabajo pesado, uso marino capacidad para uso con variador de frecuencia, carcasa en hierro fundido, recubrimiento interior y exterior con pintura epóxica, eficiencia Premium, baleros con sellos impro/seal VMX para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA	\$141,700.00	\$141,700.00	\$283,400.00
				SUBTOTAL:	\$554,690.46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS
DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS
EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO
2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético polioléster	LTS	\$1,874.80	\$1,874.80	\$3,749.60
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión.	PZA	\$4,658.66	\$3,691.83	\$8,350.49
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA	\$4,881.02	\$5,537.20	\$10,418.22
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de nivel de aceite	PZA	\$5,537.20	\$5,537.20	\$11,074.40
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor del economizador	PZA	\$4,881.02	\$5,537.20	\$10,418.22
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	PZA	\$981.00	\$981.00	\$1,962.00
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	PZA	\$937.40	\$937.40	\$1,874.80
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido	PZA	\$703.05	\$703.05	\$1,406.10
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA	\$8,905.30	\$14,061.00	\$22,966.30
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite interno para compresor.	PZA	\$8,202.25	NO APLICA	\$8,202.25
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Bomba de aceite	PZA	\$35,152.50	NO APLICA	\$35,152.50
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA	\$2,343.50	\$2,343.50	\$4,687.00
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA	\$6,855.01	\$6,855.01	\$13,710.02
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Manómetro con glicerina de ø 4" rango de 0-10 kgs/cm2	PZA	\$1,055.12	\$1,055.12	\$2,110.24
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba con empaques de neopreno.	PZA	\$1,171.75	\$1,171.75	\$2,343.50
16	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con cambio de flotador para reposición de agua, diámetro nominal de 1-1/2 pulgadas fabricado en bronce, incluye flotador de esfera de plástico reforzado.	PZA.	\$6,431.00	\$6,431.00	\$12,862.00
17	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con cambio de espumas fabricadas en PVC de 2-1/2" de diámetro, para cabezal de distribución de agua de torres de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275	PZA.	\$3,270.00	\$3,270.00	\$6,540.00
18	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de relleno y eliminador de rocío de PVC termoformado de alta eficiencia con cresta de 1/2" respectivamente para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 consistente en 343 ft3.	LOTE	\$201,650.00	\$201,650.00	\$403,300.00
19	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de	LOTE	\$37,060.00	\$37,060.00	\$74,120.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

A) SISTEMA ELÉCTRICO.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTO S SIN IVA
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
	Lote de Louver's de tres pasos, fabricados en PVC, para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 formado por: 42 piezas de 15" X 12" X 2.5" consistente en 60 ft. Lineales.				
20	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de malla de protección para ducto de 60" de diametro, ara torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.	\$10,682.00	\$10,682.00	\$21,364.00
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Rodete de 60" Ø fabricado usando una masa central de aluminio inyectado a presión con aspas de inclinación ajustable, aerodinámicas y curvadas, moldeadas en poliamida reforzada con fibra de vidrio para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.	\$74,120.00	\$72,078.70	\$146,198.70
22	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 6 pulgadas.	PZA.	\$3,270.00	\$3,270.00	\$6,540.00
23	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 8 pulgadas.	PZA.	\$3,270.00	\$3,270.00	\$6,540.00
24	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	MTL.	\$763.00	\$763.00	\$1,526.00
25	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de compuerta fabricado en acero al carbono, diámetro de 6 pulgadas.	PZA.	\$16,920.07	\$16,920.07	\$33,840.14
26	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula tipo mariposa fabricado en acero al carbon para diametro de 6 pulgadas.	PZA.	\$8,703.65	\$8,703.65	\$17,407.30
27	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración recubierta con malla tramada para diámetro de 6 pulgadas.	PZA.	\$8,611.00	\$8,611.00	\$17,222.00
28	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y /o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA.	\$1,090.00	\$1,090.00	\$2,180.00
29	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la soldadura de accesorios a la tubería.	MTL.	\$7,466.50	\$7,466.50	\$14,933.00
30	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	MTL.	\$937.40	\$937.40	\$1,874.80
31	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de obra.	PZA.	\$16,920.07	\$16,920.07	\$33,840.14
32	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la	PZA.	\$8,703.65	\$8,703.65	\$17,407.30

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

A) SISTEMA ELÉCTRICO.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
	pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.				
33	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. Recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA.	\$8,611.00	\$8,611.00	\$17,222.00
				SUBTOTAL:	\$973,343.02

RENGLÓN 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: ANUAL

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO: Revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes, revisión de la alimentación del motor de la turbina, limpieza de tablero de control con SS-25 y reapriete de terminales eléctricas, verificar el balanceo de cargas para constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, verificar que no existan líneas eléctricas sobrecalentadas producto de falsos contactos verificando el apriete de todas las terminales, tomar lecturas de los voltaies en las fases de la	EQ.	\$18,530.00	\$20,165.00	\$26,705.00	\$27,904.00	\$31,610.00	\$34,880.00	\$159,794.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

RENGLÓN 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.									
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.			FRECUENCIA: ANUAL						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
	acometida principal verificando que se encuentre en el rango que indica la placa de diseño del equipo, tomar las lecturas de corriente eléctrica y verificar que se encuentren en el rango que indica la placa de diseño del equipo, apriete de conexiones y sustitución de tornillería dañada. SISTEMA MECANICO: Revisión y/o reparación que incluye cambio de tornillería en general, cambio de chumaceras, cambio de bandas, alineación de poleas y limpieza de serpentines con desincrustante para aluminio, agua a presión y producto master fond o similar, así como limpieza mecánica interna del serpentín con recirculación de producto químico desincrustante para drenar lodos que se encuentren atrapados, sopleteado y peinado de aletas (INCLUYE RETIRO DEL SERPENTÍN CUANDO SEA NECESARIO PARA SU LIMPIEZA CORRECTA), limpieza y lavado de la turbina, lubricación y limpieza a motor con solvente dieléctrico SS-25 y desengrasante, limpieza de charolas de condensados, limpieza de tubería de drenaje, lavado de filtros mecánicos. Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio , depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando								

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

REGLÓN 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.									
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.			FRECUENCIA: ANUAL						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
	en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando."								
SUBTOTAL:									\$159,794.00

REGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.									
A) SISTEMA ELÉCTRICO									
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.			FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
1	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 5 H.P.	PZA.	\$13,158.53	\$13,158.53	\$13,158.53	\$13,158.53	\$13,158.53	\$13,158.53	\$78,951.18
2	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. De 7.5 H.P.	PZA.	\$19,233.37	\$19,233.37	\$19,233.37	\$19,233.37	\$19,233.37	\$19,233.37	\$115,400.22
3	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 10 H.P.	PZA.	\$22,361.00	\$22,361.00	\$22,361.00	\$22,361.00	\$22,361.00	\$22,361.00	\$134,166.00
4	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 15 H.P.	PZA.	\$36,336.84	\$36,336.84	\$36,336.84	\$36,336.84	\$36,336.84	\$36,336.84	\$218,021.04
5	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 5 H.P.	PZA.	\$3,904.00	\$3,904.00	\$3,904.00	\$3,904.00	\$3,904.00	\$3,904.00	\$23,424.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

RENGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.									
A) SISTEMA ELÉCTRICO									
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.			FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
6	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 7.5 H.P.	PZA.	\$4,097.63	\$4,097.63	\$4,097.63	\$4,097.63	\$4,097.63	\$4,097.63	\$24,585.78
7	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 10 H.P.	PZA.	\$5,783.84	\$5,783.84	\$5,783.84	\$5,783.84	\$5,783.84	\$5,783.84	\$34,703.04
8	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 15 H.P.	PZA.	\$6,073.92	\$6,073.92	\$6,073.92	\$6,073.92	\$6,073.92	\$6,073.92	\$36,443.52
SUBTOTAL:									\$665,694.78

RENGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.									
B) SISTEMA MECÁNICO									
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.			FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
1	Cambio de filtros de aire metálicos lavables, con marco rolado de aluminio de 24" X 24" X 2"	PZA.	\$1,199.00	\$1,199.00	\$1,199.00	\$1,199.00	\$1,199.00	\$1,199.00	\$7,194.00
2	Cambio de filtros de bolsa, con eficiencia de 65%, marco de metal, con 6 bolsas de 24" X 24" X 12"	PZA.	\$2,725.00	\$2,725.00	\$2,725.00	\$2,725.00	\$2,725.00	\$2,725.00	\$16,350.00
3	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 12" Ø X 12" de ancho.	PZA.	\$18,197.92	\$18,197.92	\$18,197.92	\$18,197.92	\$18,197.92	\$18,197.92	\$109,187.52
4	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 16" Ø X 16" de ancho.	PZA.	\$28,790.38	\$28,790.38	\$28,790.38	\$28,790.38	\$28,790.38	\$28,790.38	\$172,742.28
5	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 18" Ø X 18" de ancho.	PZA.	\$36,412.19	\$36,412.19	\$36,412.19	\$36,412.19	\$36,412.19	\$36,412.19	\$218,473.14
6	Cambio de turbina reforzada y	PZA.	\$44,481.58	\$44,481.58	\$44,481.58	\$44,481.58	\$44,481.58	\$44,481.58	\$266,889.48

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

RENGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

B) SISTEMA MECÁNICO									
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.			FRECUENCIA: CUANDO SE REQUIERA						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
	remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 21" Ø X 21" de ancho.								
7	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 24" Ø X 24" de ancho.	PZA.	\$50,416.63	\$50,416.63	\$50,416.63	\$50,416.63	\$50,416.63	\$50,416.63	\$302,499.78
							SUBTOTAL:		\$1,093,336.20

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.	
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS 6 RENGLONES	\$5,146,809.59

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO TÉCNICO
(REQUERIMIENTO)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

“EL PROVEEDOR” deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el contrato y el presente anexo, mismas que se relacionan a continuación:

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.						
Renglón 1: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire						
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Anual			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO: Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento “interlock”, revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. Revisión de motores de ventilador, revisión de las	EQ.				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	--	---

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 1: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. **Frecuencia:** Anual

No.	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
	conexiones electricas de las motobombas del sistema de agua helada. SISTEMA MECANICO: Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, lavado a serpentines condensadores con desincrustante limpiador biodegradable, agua a presión y aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos. Inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada, revisión de la presión del agua helada en la red.					
2	Mantenimiento de motores ventiladores, incluye: lavado de motores con solvente dieléctrico, barnizado de los devanados y pintura general a motores eléctricos, suministro e instalación de rodamientos, sellos y juntas, rectificado de tapas y bases de ser necesario.	EQ.				
3	Mantenimiento a motobombas de agua helada consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	EQ.				
4	Aplicación de recubrimiento epóxico en serpentines condensadores calidad microguard fin clear protective treatment, para proteger de la corrosión en atmosferas salinas, evitando polvo, crecimiento de hongos y moho.	EQ.				
5	Servicio de mantenimiento preventivo a casco tubo para limpieza del evaporador, Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al	EQ.				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.							
Renglón 1: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire							
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.				Frecuencia: Anual			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS				
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
	evaporador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del evaporador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos acidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del evaporador y colocación de tapas del evaporador, pruebas de hermeticidad a sistema hidrónico de evaporador.						
6	Servicio de mantenimiento preventivo, Incluye: La limpieza exterior por medio de elementos abrasivos, retiro de la pintura y corrosión, aplicación de 2 capas de anticorrosivo alquidalico color gris, aplicación de pintura esmalte alquidalico de color original a la marca al equipo a intervenir, resistente a la corrosión en satinado, así como la aplicación de pintura esmalte alquidalico para la identificación, señalización y clasificación de tuberías de refrigeración y/o agua helada.	EQ.					
7	Servicio de mantenimiento preventivo, a linea de agua helada o condensada. Consiste con el drenado de toda el agua del sistema, retirando válvulas y drenajes para retirar sedimentos y todo material arrastrado por el sistema, llenado del sistema con agua nueva, realizando purgas necesarias y verificación del funcionamiento del sistema de agua para su entrega.	EQ.					

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.			
Renglón 2: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire,			
A) Sistema eléctrico			
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		Frecuencia: Cuando se requiera	
No	CONCEPTO		TIPOS DE EQUIPOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

		UNIDAD	HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA.		No aplica	No aplica	No aplica
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 225A	PZA.				
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 115A	PZA.				
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo calorimétrico	PZA.		No aplica	No aplica	No aplica
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #14	ML				
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #6	ML				
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Relevador de falla de fases PVM	PZA.	No aplica	No aplica		
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Moto protector electrónico	PZA.	No aplica	No aplica		
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobina solenoide control de capacidad de compresor.	PZA.				
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 300A	PZA.				
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 180A	PZA.				
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 152A	PZA.				
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 115A	PZA.				
14	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.		NA	NA	NS
15	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula de expansion electronica, Tipo ETS 400, Numero de parte: 034G3502 para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.		NA	NA	NA
16	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión electrónica, Tipo ETS 250, Numero de parte: 034G2602 para equipo Daikin, Modelo: AWV018AMJNPKN.	PZA.	NA		NA	NA

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 2: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire,

B) Sistema mecánico

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	--

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Cuando se requiera			
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético polioléster	LT.				
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión	PZA.				
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA.				
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	KGS.				
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 22	KGS.	No aplica	No aplica		No aplica
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	M2				
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido TD48	PZA.				
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA.				
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA.				
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor ventilador condensador	PZA.				
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Aspa de ventilador condensador	PZA.				
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA.				
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite DCL163S	PZA.	No aplica	No aplica	No aplica	
14	Mantenimiento correctivo con cambio de manómetro con glicerina de ø 4" rango de 0-10 kgs/cm2	PZA				
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba de agua helada	PZA				
16	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y /o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA				
17	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la soldadura de accesorios a la tubería.	PZA				
18	Mantenimiento a tubería de agua helada diametro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento termico con insul sheet espesor de 1 pulgada,	PZA				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.						
Renglón 2: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire,						
B) Sistema mecánico						
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Cuando se requiera			
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNPKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
	incluye impermeabilizado con manta.					
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de obra.	PZA				
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.	PZA				
21	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA				

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.						
Renglón 3: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua,						
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Anual			
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	--

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.				
Renglón 3: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua,				
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Anual	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
1	PREVENTIVO INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO: Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. SISTEMA MECANICO: Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada y revisión de la presión del agua helada en la red.	EQ.		
2	Mantenimiento al intercambiador de calor de tipo casco y tubo del condensador. Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al condensador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del condensador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del condensador y colocación de tapas del condensador, pruebas de hermeticidad a sistema hidráulico de condensador.	PZA.		
3	Servicio mantenimiento a torre de enfriamiento con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, marca: reyma, modelo: HRF714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo normas mexicanas, Limpieza general de la torre de enfriamiento, desincrustando, lavando y realizando ajustes internos, limpieza y desincrustación de relleno de PVC, limpieza de espumas de boquillas, limpieza y ajuste de válvulas de flotador, limpieza de ventilador, limpieza de tolvas protectoras de los ventiladores, limpieza de filtros de cisternas o tinajas, pruebas de funcionamiento de equipo, arranque de la unidad, registro de las lecturas eléctricas y de presiones verificando que estén dentro del rango, pruebas y puesta en operación, con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, Marca: REYMSA, Modelo: HRF714275. Incluye	PZA		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.				
Reglón 3: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua,				
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Anual	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
	mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo Normas Mexicanas.			
4	Mantenimiento a motobombas de agua helada de 30 HP. consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	PZA		
5	Servicio de mantenimiento mecánico a bomba condensados de 30 HP. El mantenimiento incluye engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	PZA		

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.				
Reglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.				
A) Sistema Eléctrico.				
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo			Frecuencia: Cuando se requiera	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo de agua calorimétrico.	PZA		
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440 Volt, 225 ^a	PZA		
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440 Volt, 115 ^a	PZA		
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA	No aplica	
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Terminales	PZA		
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Arrancador para bomba de 30 HP con relevador de sobrecarga, incluye gabinete.	PZA		
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobinas solenoides para control de capacidad del compresor	PZA		
8	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier.	PZA		
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor eléctrico para trabajo pesado, uso marino	PZA		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.

A) Sistema Eléctrico.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo			Frecuencia: Cuando se requiera	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
	capacidad para uso con variador de frecuencia, carcasa en hierro fundido, recubrimiento interior y exterior con pintura epóxica, eficiencia Premium, baleros con sellos impro/seal VMX para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.			

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.

B) Sistema Mecánico.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Cuando se requiera	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético polioléster	LTS		
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión.	PZA		
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA		
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de nivel de aceite	PZA		
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor del economizador	PZA		
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	PZA		
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	PZA		
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido	PZA		
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA		
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite interno para compresor.	PZA		No aplica
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Bomba de aceite	PZA		No aplica
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA		
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA		
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Manómetro con glicerina de ø 4" rango de 0-10 kgs/cm2	PZA		
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba con empaques de neopreno.	PZA		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	--	---

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.

B) Sistema Mecánico.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Cuando se requiera	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
16	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con cambio de flotador para reposición de agua, diámetro nominal de 1-1/2 pulgadas fabricado en bronce, incluye flotador de esfera de plástico reforzado.	PZA.		
17	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con cambio de espreas fabricadas en PVC de 2-1/2" de diámetro, para cabezal de distribución de agua de torres de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275	PZA.		
18	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de relleno y eliminador de rocío de PVC termoformado de alta eficiencia con cresta de 1/2" respectivamente para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 consistente en 343 ft3.	LOTE		
19	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de Lote de Louver's de tres pasos, fabricados en PVC, para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 formado por: 42 piezas de 15" X 12" X 2.5" consistente en 60 ft. Lineales.	LOTE		
20	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de malla de protección para ducto de 60" de diametro, ara torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.		
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Rodete de 60" Ø fabricado usando una masa central de aluminio inyectado a presión con aspas de inclinación ajustable, aerodinámicas y curvadas, moldeadas en poliamida reforzada con fibra de vidrio para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.		
22	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 6 pulgadas.	PZA.		
23	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 8 pulgadas.	PZA.		
24	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	MTL.		
25	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de compuerta fabricado en acero al carbono, diámetro de 6 pulgadas.	PZA.		
26	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula tipo mariposa fabricado en acero al carbón para diámetro de 6 pulgadas.	PZA.		
27	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración recubierta con malla tramada para diámetro de 6 pulgadas.	PZA.		
28	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y /o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA.		
29	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la soldadura de accesorios a la tubería.	MTL.		
30	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	MTL.		
31	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido	PZA.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.				
Renglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.				
B) Sistema Mecánico.				
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Cuando se requiera	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
	ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de obra.			
32	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.	PZA.		
33	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. Recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA.		

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.								
Renglón 5: Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.								
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Anual					
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO: Revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes, revisión de la alimentación del motor de la turbina, limpieza de tablero de control con SS-25 y reapriete de terminales eléctricas, verificar el balanceo de cargas para constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, verificar que no existan líneas eléctricas sobrecalentadas producto de falsos contactos verificando el apriete de todas las terminales, tomar lecturas de los voltajes en las	EQ.						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	--	---

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.								
Reglón 5: Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.								
CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Anual					
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
	fases de la acometida principal verificando que se encuentre en el rango que indica la placa de diseño del equipo, tomar las lecturas de corriente eléctrica y verificar que se encuentren en el rango que indica la placa de diseño del equipo, apriete de conexiones y sustitución de tornillería dañada. SISTEMA MECANICO: Revisión y/o reparación que incluye cambio de tornillería en general, cambio de chumaceras, cambio de bandas, alineación de poleas y limpieza de serpentines con desincrustante para aluminio, agua a presión y producto master fond o similar, así como limpieza mecánica interna del serpentín con recirculación de producto químico desincrustante para drenar lodos que se encuentren atrapados, sopleteado y peinado de aletas (INCLUYE RETIRO DEL SERPENTÍN CUANDO SEA NECESARIO PARA SU LIMPIEZA CORRECTA), limpieza y lavado de la turbina, lubricación y limpieza a motor con solvente dieléctrico SS-25 y desengrasante, limpieza de charolas de condensados, limpieza de tubería de drenaje, lavado de filtros mecánicos. Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio , depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando."							

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 6: Mantenimiento correctivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

A) Sistema Eléctrico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

			Frecuencia: Cuando se requiera					
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
1	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 5 H.P.	PZA.						
2	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. De 7.5 H.P.	PZA.						
3	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 10 H.P.	PZA.						
4	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 15 H.P.	PZA.						
5	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 5 H.P.	PZA.						
6	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 7.5 H.P.	PZA.						
7	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 10 H.P.	PZA.						
8	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 15 H.P.	PZA.						

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 6: Mantenimiento correctivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

B) Sistema Mecánico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

			Frecuencia: Cuando se requiera					
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
1	Cambio de filtros de aire metálicos lavables, con marco rolado de aluminio de 24" X 24" X 2"	PZA.						
2	Cambio de filtros de bolsa, con eficiencia de 65%, marco de metal, con 6 bolsas de 24" X 24" X 12"	PZA.						
3	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero	PZA.						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	--

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 6: Mantenimiento correctivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

B) Sistema Mecánico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. **Frecuencia:** Cuando se requiera

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
	galvanizado balanceada de 12" Ø X 12" de ancho.							
4	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 16" Ø X 16" de ancho.	PZA.						
5	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 18" Ø X 18" de ancho.	PZA.						
6	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 21" Ø X 21" de ancho.	PZA.						
7	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 24" Ø X 24" de ancho.	PZA.						

RESUMEN:

RENGLON	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire
2	Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire A) Sistema eléctrico y B) Sistema Mecánico.
3	Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua
4	Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua. A) Sistema eléctrico y B) Sistema Mecánico.
5	Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.
6	Mantenimiento correctivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos. A) Sistema eléctrico y B) Sistema Mecánico.

"EL PROVEEDOR" CONSIDERÓ EN SU COTIZACIÓN, LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PROPORCIONARÁ, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, CONTEMPLA EL CAMBIO."

PARA EL CASO DE LAS REFACCIONES DE LOS RENGLONES DE CORRECTIVOS DE AMBOS TIPOS DE EQUIPOS, INCLUYE EL PRECIO LA MANO DE OBRA DE COLOCACIÓN DE DICHA REFACCIÓN.

Nota: Mano de obra: Incluida

Refacciones: Incluidas, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, "EL PROVEEDOR" lo comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

El listado de equipos susceptibles de recibir los mantenimientos, que se proporcionan en este Anexo, es únicamente informativo, a fin de que "EL PROVEEDOR" tenga en consideración los posibles servicios a realizar.

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

“EL PROVEEDOR” deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el contrato y este Anexo, mismos que se relacionan a continuación:

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (UNIDADES DEL INSTITUTO SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DE ESTE ANEXO TÉCNICO** PARA EL EJERCICIO 2025, CONSISTE EN:

I.- Mantenimiento preventivo:

Frecuencia: Anual (dentro de los días naturales del mes programado), de acuerdo a las necesidades de cada unidad; el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad), a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir a **“EL PROVEEDOR”**.

Plazo de respuesta a la solicitud de mantenimiento: Dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la solicitud de cada unidad.

Plazo de ejecución: Duración máxima por equipo: 7 (siete) días naturales posteriores a la respuesta a la solicitud de la unidad.

Mano de obra: Incluidas

Refacciones: Las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

Actividades:

- a) **Mantenimiento preventivo a equipos generadores de Agua Helada Tipo Chiller enfriados por aire en dos fases, eléctrico, mecánico y equipos complementarios:**

SISTEMA ELECTRICO:

Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos, suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados, verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. Limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento “interlock”, revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. Revisión de motores de ventilador, revisión de las conexiones eléctricas de las motobombas del sistema de agua helada.

SISTEMA MECANICO:

Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, lavado a serpentines condensadores con desincrustante limpiador biodegradable, agua a presión y aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos. Inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada, revisión de la presión del agua helada en la red.

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS:

Mantenimiento de motores ventiladores, incluye: lavado de motores con solvente dieléctrico, barnizado de los devanados y pintura general a motores eléctricos, suministro e instalación de rodamientos, sellos y juntas, rectificado de tapas y bases de ser necesario.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	--	---

Mantenimiento a motobombas de agua helada consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.

Aplicación de recubrimiento epóxico en serpentines condensadores calidad microguard fin clear protective treatment, para proteger de la corrosión en atmosferas salinas, evitando polvo, crecimiento de hongos y moho.

a) Mantenimiento preventivo a equipos Generadores de Agua Helada Tipo Chiller enfriados por agua en dos fases eléctrico, mecánico y equipo complementario.

SISTEMA ELECTRICO:

Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. Limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo.

SISTEMA MECANICO: MANEJADORA Y CONDENSADORA

Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada y revisión de la presión del agua helada en la red.

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS:

Mantenimiento al intercambiador de calor de tipo casco y tubo del condensador. Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al condensador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del condensador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del condensador y colocación de tapas del condensador, pruebas de hermeticidad a sistema hidráulico de condensador.

Servicio mantenimiento a torre de enfriamiento con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, marca: Reymsa, modelo: HRFG714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo normas mexicanas, limpieza general de la torre de enfriamiento, desincrustando, lavando y realizando ajustes internos, limpieza y desincrustación de relleno de PVC, limpieza de espumas de boquillas, limpieza y ajuste de válvulas de flotador, limpieza de ventilador, limpieza de tolvas protectoras de los ventiladores, limpieza de filtros de cisternas o tinajas, pruebas de funcionamiento de equipo, arranque de la unidad, registro de las lecturas eléctricas y de presiones verificando que estén dentro del rango, pruebas y puesta en operación, con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, Marca: REYMSA, Modelo: HRFG714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo Normas Mexicanas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

Mantenimiento a motobombas de agua helada de 30 HP. Consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.

Servicio de mantenimiento mecánico a bomba condensados de 30 HP. El mantenimiento incluye engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.

c) Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

SISTEMA ELECTRICO:

Revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes, revisión de la alimentación del motor de la turbina, limpieza de tablero de control con SS-25 y reapriete de terminales eléctricas, verificar el balanceo de cargas para constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, verificar que no existan líneas eléctricas sobrecalentadas producto de falsos contactos verificando el apriete de todas las terminales, tomar lecturas de los voltajes en las fases de la acometida principal verificando que se encuentre en el rango que indica la placa de diseño del equipo, tomar las lecturas de corriente eléctrica y verificar que se encuentren en el rango que indica la placa de diseño del equipo, apriete de conexiones y sustitución de tornillería dañada.

SISTEMA MECANICO:

Revisión y/o reparación que incluye cambio de tornillería en general, cambio de chumaceras, cambio de bandas, alineación de poleas y limpieza de serpentines con desincrustante para aluminio, agua a presión y producto master fond o similar, así como limpieza mecánica interna del serpentín con recirculación de producto químico desincrustante para drenar lodos que se encuentren atrapados, sopleteado y peinado de aletas (INCLUYE RETIRO DEL SERPENTÍN CUANDO SEA NECESARIO PARA SU LIMPIEZA CORRECTA), limpieza y lavado de la turbina, lubricación y limpieza a motor con solvente dieléctrico SS-25 y desengrasante, limpieza de charolas de condensados, limpieza de tubería de drenaje, lavado de filtros mecánicos.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando."

II.- Mantenimiento correctivo:

Frecuencia: Todos los que se presenten durante la vigencia del contrato.

Plazo de atención del reporte: Máximo dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la recepción del reporte.

Plazo de entrega del equipo funcionando: 5 (cinco) días naturales a partir de la atención del reporte.

Mano de obra: Incluida.

Refacciones Incluidas las que se encuentren en los renglones de mantenimientos correctivos, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, **"EL PROVEEDOR"** comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

Actividades: El servicio de mantenimiento correctivo consistirá en atender todos los reportes de servicio correctivo sin costo por cualquier fallo del equipo cuando lo solicite el Jefe de Conservación de unidad.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado de acuerdo a las necesidades de cada Unidad dentro del plazo establecido en el **Anexo Número 7 (siete)** Programa de la prestación del servicio, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)** Listado de equipos susceptibles de recibir los mantenimientos, y en los domicilios que en él se señalan.

El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de 2 (dos) días naturales máximo siguientes a la recepción del reporte.

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo propuesto por **"EL PROVEEDOR"**, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por **"EL INSTITUTO"** conforme se establece en este Anexo, apartado Anexo Técnico.

a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de **"EL PROVEEDOR"** cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que **"EL PROVEEDOR"** se presenta a realizar el servicio preventivo y/o correctivo a los equipos de generadores de agua helada tipo chillers, y unidades manejadoras de agua helada, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la Unidad o el responsable del servicio.

b) **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c) En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este Anexo y el contrato, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a **"EL PROVEEDOR"** que se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d) Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo o correctivo), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentar en la bitácora, informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la Orden de Servicio, la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e) **"EL PROVEEDOR"** realizará el servicio de mantenimiento preventivo conforme a la relación de equipos del Anexo Número 4 (cuatro) y al finalizar el servicio, le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por **"EL INSTITUTO"** en este Anexo, apartado Anexo Técnico, el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por el cual resultó adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos a **"EL PROVEEDOR"** para que éste los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f) **"EL PROVEEDOR"** se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo a los equipos de generadores de agua helada tipo chillers y unidades manejadoras de agua helada, relacionados en este Anexo de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

g) Responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

h) **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este contrato, infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

i) **"EL PROVEEDOR"** es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

j) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, **"EL PROVEEDOR"** absorberá todas las responsabilidades inherentes.

k) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a capacitar al Jefe de Conservación de la Unidad y el técnico encargado de la operación de los equipos. **"EL PROVEEDOR"** deberá contemplar otorgar una capacitación practica en el campo con los aspectos básicos de operación de los equipos, con un tiempo estimado de dos horas y ésta se llevará a cabo de acuerdo a la programación de los mantenimientos preventivos, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, en caso de no cumplir se aplicará la pena convencional correspondiente.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones que se detallan en la **TABLA DE DIRECCIONES** ubicada en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

B) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

En razón de que se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, **"EL INSTITUTO"** como entidad seria y responsable requiere que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre bien establecido y que realmente su giro sea el descrito en su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas empresas presentan irregularidades en su giro comercial e incluso la dirección proporcionada son terrenos baldíos, por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas a **"EL INSTITUTO"** y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos, se impone la visita a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

INSTALACIONES DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN DONDE LOS USUARIOS PUEDAN ACUDIR A SOLICITAR LOS SERVICIOS. ENTREGAR REPORTES O REPORTAR FALLAS DE LOS SERVICIOS.

Derivado de lo anterior, se requiere que **"EL PROVEEDOR"** demuestre en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir del día hábil posterior al fallo, que cuenta con infraestructura de instalaciones especializadas con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"**, donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los servicios dentro del Estado de Yucatán, y así garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

“EL PROVEEDOR” deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal y copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo, junto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del arrendatario o del arrendador.

La infraestructura a comprobar debe de contar con mínimo las siguientes características:

- Área de atención al público.
- Área de almacenamiento de refacciones.
- Área de herramienta.
- Oficinas administrativas.
- Área de taller con espacio suficiente para llevar cabo los servicios necesarios.

Mismas que deberán de ser demostradas a través de MOSAICO FOTOGRÁFICO, pudiendo ser objeto de una visita para verificación de la información presentada.

El NO realizar la comprobación requerida, o NO cumplir con todas las características necesarias en el periodo establecido en el presente numeral, **será causal de RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

C) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Los Jefes de Conservación de Unidad, serán responsables de establecer los mecanismos para la verificación del cumplimiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos, así como en la normatividad vigente en la materia.

“EL INSTITUTO” podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, como resultado del proceso de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

“EL INSTITUTO” podrá realizar visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”**, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros. En caso de encontrarse irregularidades, el Administrador del contrato o quien designe, dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

D) COMUNICACIÓN OFICIAL

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con **“EL PROVEEDOR”**, **“EL PROVEEDOR”** presentó escrito, **Anexo Número 15 (quince)**, en donde manifiesta los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por **“EL PROVEEDOR”**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **“EL INSTITUTO”**, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **“EL INSTITUTO”** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **“EL PROVEEDOR”**.

Las notificaciones por parte de **“EL INSTITUTO”** podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial: Lic. José Luis Dorantes García.
- Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- Matricula: 99335414
- Domicilio: Calle 41, número 439, por la calle 34, Ex Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, C.P. 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.
- Correo electrónico: jose.dorantesg@imss.gob.mx

De **“EL PROVEEDOR”**:

- Nombre completo del representante legal: L.A.E. José Alejandro May Novelo
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio: Las establecidas en el **Anexo Número 4 (cuatro)** del contrato.
- Correo electrónico: alejandro.may@cedereymasureste.com.mx

E) HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el Apartado 5 de los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

emitidas por **"EL INSTITUTO"** a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

Disposiciones Generales.

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante **"EL INSTITUTO"** actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Transitorios

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	--

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS

NOTA: EL PRESENTE LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS, ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO A FIN DE QUE "EL PROVEEDOR TENGA EN CONSIDERACIÓN LOS POSIBLES SERVICIOS A REALIZAR.

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	No. COMPRES.	CAPACIDAD DE CADA COMPRESOR	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
1	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	100 TR(1) 120 TR(2)	220 TR	DUNHAM BUSH	AFHX-220-6QR
2	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	100 TR(1) 120 TR(2)	220 TR	DUNHAM BUSH	AFHX-220-6QR
3	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	3	50 TR(1) 50 TR(2) 50 TR(3)	150 TR	DUNHAM BUSH	ACDXC150
4	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	162 TR(1) 162 TR(2)	325 TR	CARRIER	30XAB3256
5	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	140 TR(1) 160 TR(2)	300 TR	DAIKIN	AWV018AM
6	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA.	3	90 TR(1) 66 TR(2) 90 TR(3)	246 TR	CARRIER	30HXC246RY-571BA
7	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA.	1	250 TR	250 TR	CARRIER	30XWB2504---503B

LISTADO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA DEL REGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
1	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	10	DUNHAM BUSH	SIN MODELO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	---	---

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
		MERIDA YUCATAN				
2	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	15	DUNHAM BUSH	SIN MODELO
3	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
4	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
5	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
6	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
7	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	DUNHAM BUSH	AHSAF 30 HM
8	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	DUNHAM BUSH	SIN MODELO
9	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	DUNHAM BUSH	AHSAF 100 MZM
10	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHSFS 120 MZM
11	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	MEMESA	MAM13
12	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	50	RECOLD	MH-200
13	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	60	MEMESA	MAM28
14	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	MEMESA	MAM10
15	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	50	YORK	WHB250AF2469
16	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	10	RECOLD	SIN MODELO
17	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216	MANEJADORA DE AIRE CON	40	DUNHAM	AHD2F564HM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES
GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS
POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA
HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
		COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA		BUSH	
18	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
19	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
20	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
21	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
22	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
23	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
24	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	YORK	SIN MODELO
25	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 1)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF64MN
26	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 2)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF32VM
27	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 3)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF48MM
28	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 4)	15	DUNHAN BUSH	AHDIAF64MN
29	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 5)	15	DUNHAN BUSH	AHD1AF40VM
30	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 6)	30	DUNHAN BUSH	AHD1FS64VM
31	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 7)	30	DUNHAN BUSH	AHD1AF100MN
32	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 8)	20	DUNHAN BUSH	AHD1AF100MN
33	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 9)	20	DUNHAN BUSH	AHD1AF80VM
34	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 10)	20	DUNHAN BUSH	AHD1AF100MN
35	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)	20	YORK	S/MODELO
36	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR	20	YORK	S/MODELO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES
GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS
POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA
HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
		FENIX CP 97150	AGUA(UMAA			
37	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	YORK	S/MODELO
38	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	CARRIER	39MN36D0209PJ12XGS
39	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	CARRIER	39MN36D0209PJ12XGS
40	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	CARRIER	39MN36D0209PJ12XGS
41	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	CARRIER	39MN21D023G1G22XKS
42	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	CARRIER	39MN10D023G1E12XKS
43	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	CARRIER	39MN21D023G1F22XKS
44	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	DUNHAN- BUSH	AHDIAF64MM
45	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	CARRIER	40BMS012
46	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	DUNHAN- BUSH	AHD1FS

“EL PROVEEDOR” CONSIDERÓ EN SU COTIZACIÓN LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PROPORCIONARÁ, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, CONTEMPLA EL CAMBIO.”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	--	---

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
REPORTE DE VISITAS

REPORTE DE LA VISITA EFECTUADA A **“EL PROVEEDOR”** DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA.

Licitación: _____ Fecha: _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

1.- ¿El área de servicio cuenta al menos 70 metros cuadrados de construcción?

Sí No

Cuántos: _____

2.- ¿Cuenta con al menos un mostrador y el personal administrativo para atención al público?

Sí No

Cuántos: _____

3.- ¿Cuenta con línea telefónica fija?

Sí No

4.- ¿Cuenta con herramienta específica para el servicio de mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?

Sí No

5.- ¿Cuenta con almacén y/o bodega para resguardo de refacciones eléctricas, herramienta y equipo para servicios mantenimiento y conservación a equipos de aire acondicionado?

Sí No

6.- ¿Cuenta con letreros o señalizaciones que permitan su fácil ubicación e identifiquen el local como un centro de atención o talleres de atención de servicios de mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?

Sí No

Cuántos: _____

7.- ¿Cuenta con al menos cinco técnicos para la atención del servicio de mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?

Sí No

Cuántos: _____

8.- Cuenta con al menos dos vehículos para brindar el mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?

Sí No

Cuántos: _____

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	--	---

9. El local, ¿está funcionando en la actualidad como un taller dedicado al servicio de mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?

Sí

No

Observaciones: _____

Visitador:

Enterado:

NOTA: PARA CONSIDERARSE APROBADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REACTIVOS CONSIDERADOS EN EL CUESTIONARIO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE UNO SÓLO DE ELLOS, RESULTARÁ EN LA NO APROBACIÓN.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
RFC: CSU170808UA6

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION XV. PROTECCION PERSONAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE CUENTO CON EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

A CONTINUACIÓN, ENLISTO Y PRESENTO FOTOGRAFÍAS DE CADA UNO DE ELLOS:

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO


L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



HOJA 1967 DE 2903



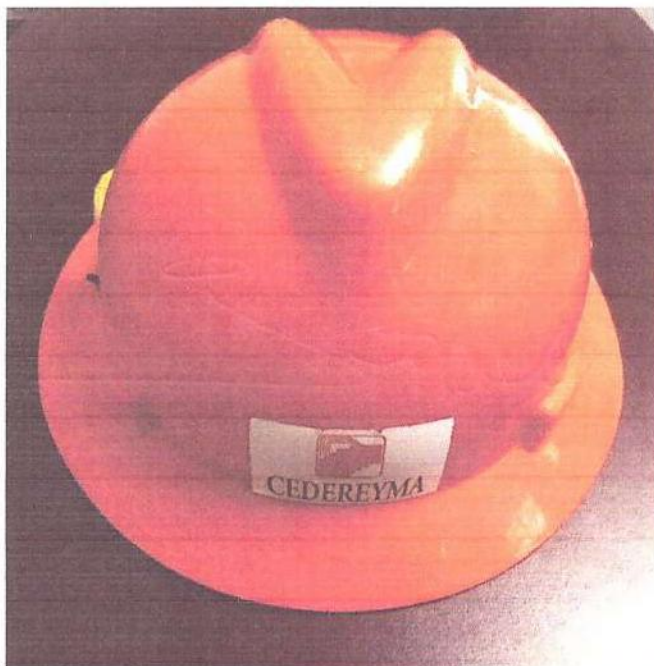
CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.

direccion@cedereymasureste.com.mx
www.cedereymasureste.com.mx

RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO



OVEROL INDUSTRIAL COLOR NARANJA, 100% ALGODÓN



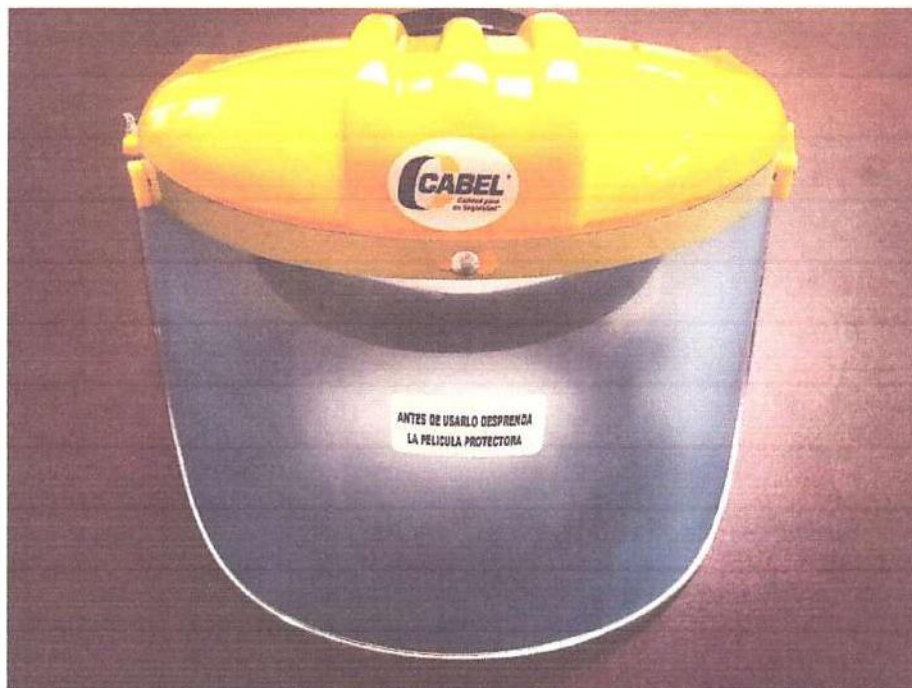
CASCO DE SEGURIDAD ALA ANCHA REDONDA V-GARD MSA CON MATRACA



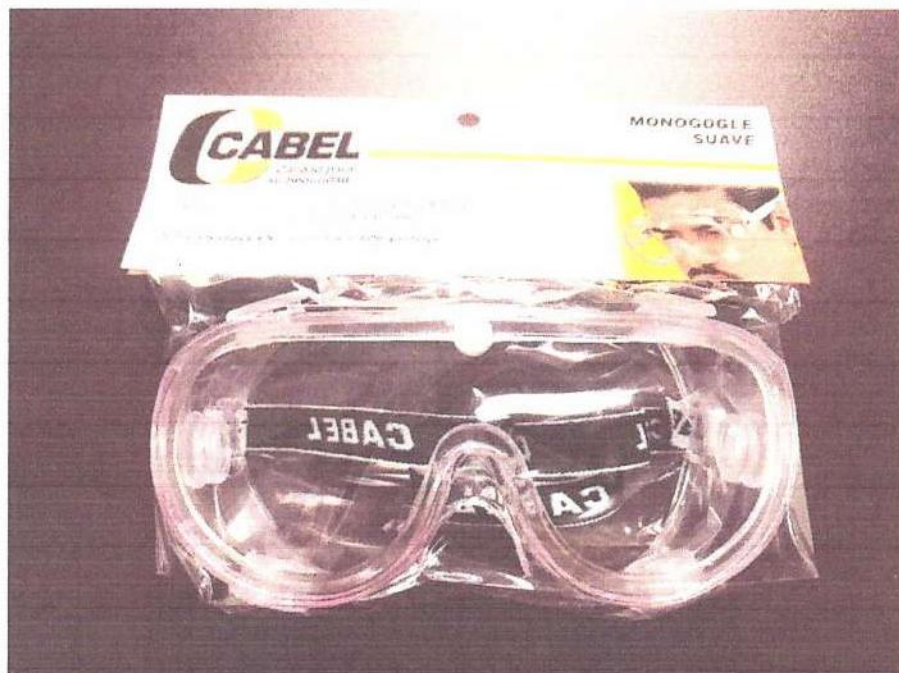
RESPIRADOR MEDIA CARA, DE 2 FILTROS



ARNES SEGURIDAD + LINEA DE VIDA WARTHOG SAFETY



PROTECTOR FACIAL CONTRA IMPACTOS



MONOGGLE CONTRA IMPACTOS



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MUJICHENCHEN, KANASTIN, YUC.
[Redacted]
[Redacted]
direccion@cedereymasureste.com.mx
www.cedereymasureste.com.mx



CEDEREYMA
SURESTE S.A. DE C.V.
ESPECIALISTAS EN AIRE ACONDICIONADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
RFC: CSU170808UA6



LENTE DE PLASTICO CONTRA IMPACTOS



CINTA DE PELIGRO, PARA DELINEADO DE ÁREA



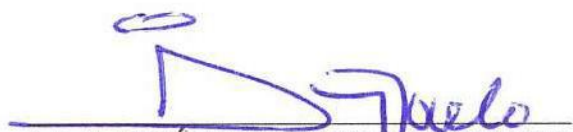
HOJA 1971 DE 2903

CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
direccion@cedereymasureste.com.mx
www.cedereymasureste.com.mx

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
--	--	---

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.																																																		
FRECUENCIA: ANUAL.																																																		
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	ENERO				FEB.				MARZO				ABRIL				AYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE DE 300 T.R. MARCA MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AFHX-220-6QR.	UMF No 20 CAUCEL																																																
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE DE 300 T.R. MARCA MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AFHX-220-6QR.	UMF No 20 CAUCEL																																																
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE DE 350 T.R. MARCA MARCA DUNHAM BUSH, MODELO ACDXC150.	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA																																																
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE DE 300 T.R. MARCA MARCA CARRIER, MODELO 30XAB3256.	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA																																																
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE DE 300 T.R. MARCA DAIKIN, MODELO AWW.	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA																																																
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA DE 216 T.R. MARCA MARCA CARRIER, MODELO 30HX076.	UMAA																																																
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA DE 250 T.R. MARCA MARCA CARRIER, MODELO 30XAXQ.	UMAA																																																

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.																																																		
FRECUENCIA: ANUAL.																																																		
No.	DESCRIPCION DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	UNIDAD	ENERO				FEB.				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 10 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, SIN MODELO.	UMAA																																																



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES
GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS
POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA
HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.
FRECUENCIA: ANUAL.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	UNIDAD	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 15 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, SIN MODELO.	UMAA											■	■
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSFS 22 HM.	UMAA											■	■
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSFS 22 HM.	UMAA											■	■
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSFS 22 HM.	UMAA											■	■
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSFS 22 HM.	UMAA											■	■
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSF 30 HM.	UMAA											■	■
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH SIN MODELO.	UMAA											■	■
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO AHSF 100 MZM.	UMAA											■	■
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHSFS 120 MZM.	UMAA											■	■
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA MEMESA MODELO MAM13.	HGR 12											■	■
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 50 T.R. MARCA RECOLD MODELO MH-200.	HGR 12											■	■



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES
GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS
POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA
HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

**PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.
FRECUENCIA: ANUAL.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	UNIDAD	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 60 T.R. MARCA MEMESA MODELO MAM28.	HGR 12											■	■
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA MEMESA MODELO MAM10.	HGR 12											■	■
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 50 T.R. MARCA YORK MODELO WHB250AF2469.	HGR 12											■	■
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 10 T.R. RECOLD, SIN, MODELO.	HGR 12											■	■
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES
GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS
POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA
HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

**PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.
FRECUENCIA: ANUAL.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	UNIDAD	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. YORK, SIN, MODELO.	HGR 12											■	■
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1AF64MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1AF32VM.	UMF 20 CAUCEL											■	■
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1AF48MM.	UMF 20 CAUCEL											■	■
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 15 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1AF64MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 15 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1AF40VM.	UMF 20 CAUCEL											■	■
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1F564VM.	UMF 20 CAUCEL											■	■
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1AF100MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1AF100MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1AF80VM.	UMF 20 CAUCEL											■	■
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1AF100MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.
FRECUENCIA: ANUAL.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	UNIDAD	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA YORK, SIN MODELO.	HGR 1											■	■
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA YORK, SIN MODELO.	HGR 1											■	■
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA YORK, SIN MODELO	HGR 1											■	■
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN36D0209PJ12XGS.	HGR 1											■	■
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN36D0209PJ12XGS.	HGR 1											■	■
40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN36D0209PJ12XGS.	HGR 1											■	■
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN21D023G1G22XKS.	HGR 1											■	■
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN21D023G1G22XKS.	HGR 1											■	■
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN21D023G1G22XKS.	HGR 1											■	■
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF64MM.	HGR 1											■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES
GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS
POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA
HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.
FRECUENCIA: ANUAL.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	UNIDAD	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE - 20 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 40BMS012.	HGR 1												
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1FS.	HGR 1												

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION IX. STOCK.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

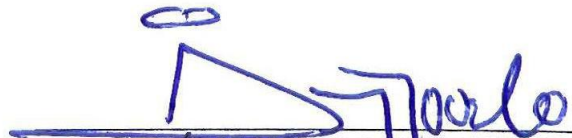
MANIFESTAMOS, QUE CONTAMOS CON EL STOCK DE REFACCIONES NUEVAS 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PROPONE Y QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE LICITACION.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO




L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
[Redacted]
direccion@cedereymasureste.com.mx
www.cedereymasureste.com.mx

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION X. RESPONSABLES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LAS SIGUIENTES PERSONAS SERAN LOS RESPONSABLES Y ESTARAN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO	DIRECTOR	

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION XII. INFORMACION TECNICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

MANIFESTAMOS QUE CONTAMOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA, PLANOS, MANUALES, DIAGRAMAS ELÉCTRICOS Y DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS DE TODOS LOS EQUIPOS, DE LA MARCA Y MODELO QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO T-1 (T-UNO) DEL ANEXO TÉCNICO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION XIII. LOCALIDAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

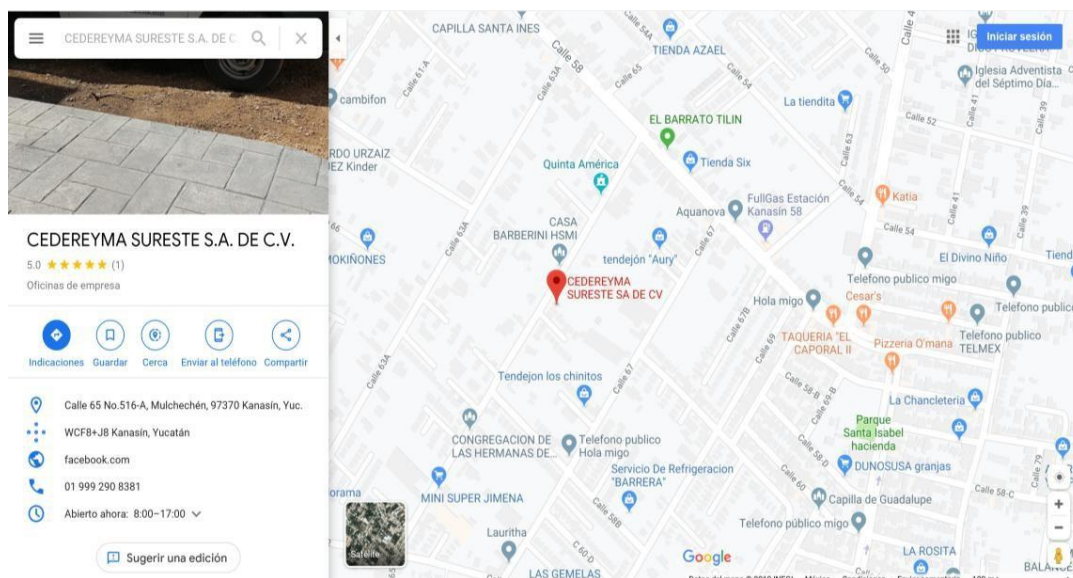
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE CONTAMOS FORMALMENTE CON UN TALLER, Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE MERIDA, YUC. CON **LÍNEA TELEFÓNICA FIJA** No. [REDACTED], [REDACTED], Y **CORREO ELECTRÓNICO:** direccion@cedereymasureste.com.mx, LA DIRECCIÓN DE NUESTRA OFICINA MATRIZ ES: CALLE 65 No. 516-A ENTRE 58 Y 62, COL. REPARTO GRANJAS., C.P. 97370, KANASIN, YUCATÁN.

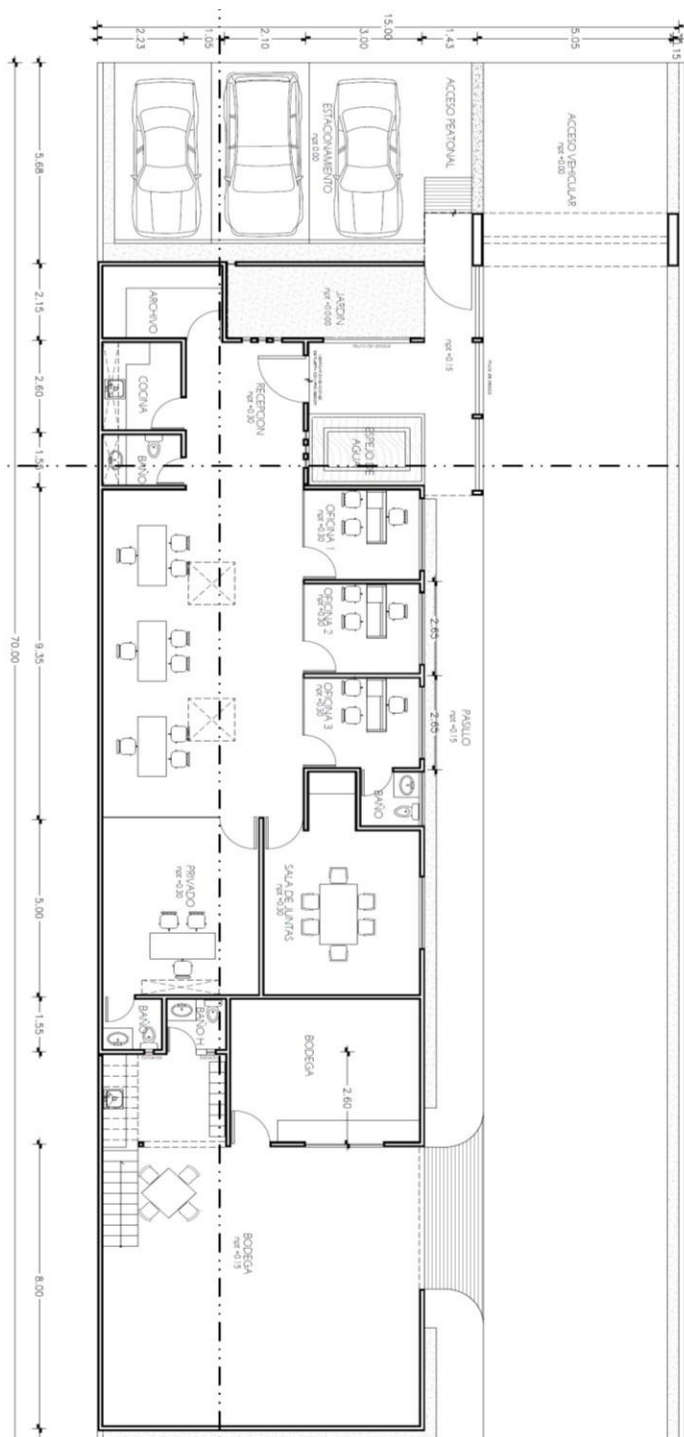
CROQUIS DE UBICACIÓN:



HOJA 1889 DE 2903

CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
[REDACTED]
direccion@cedereymasureste.com.mx
www.cedereymasureste.com.mx

PLANTA ARQUITECTÓNICA



HOJA 1890 DE 2903

CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
 [REDACTED] [REDACTED]
 direccion@cedereymasureste.com.mx
 www.cedereymasureste.com.mx

Se testa: **Número Telefónico**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FOTOGRAFÍAS DE INSTALACIONES



PRIVADOS DE CONTABILIDAD, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS



AREA DE PROYECTOS Y LICITACIONES



SALA DE JUNTAS



DIRECCIÓN



BODEGA DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS



BANCOS DE TRABAJO DEL TALLER



Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez,
Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06600,
Ciudad de México, RFC: CFE370814Q10

CEDEREYMA SURESTE SA DE CV

65 516A 58 62 REP GRA 516A
58 62
KANASIN.XELPAC.CUAUT.PFC.P.97370
KANASIN,YUC.

NO. DE SERVICIO [REDACTED]

RMU: [REDACTED]

CUENTA: [REDACTED]

LÍMITE DE PAGO:01 AGO 25

CORTE A PARTIR:02 AGO 25

TARIFA:PDBTNO. MEDIDOR:[REDACTED]

MULTIPLICADOR:1

NO HILOS:2

PERIODO FACTURADO:16 MAY 25-16 JUL 25

TOTAL A PAGAR:

\$5,362

(CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.N.)



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida ☒	Estimada ☐	Medida ☒	Estimada ☐			
Energía (kWh)	31,442		29,871		1,571		
	17,537		16,975		562		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	84.32	0.00	0.00	84.32	Cargo Fijo(3)	84.32
Distribución	0.00	0.00	1,033.22	1,033.22	Energía	4,347.39
Transmisión	0.00	0.00	182.53	182.53	Subtotal	4,431.71
CENACE	0.00	0.00	6.56	6.56	IVA 16%	709.07
Energía	0.00	0.00	2,032.13	2,032.13	Fac. del Periodo	5,140.78
Capacidad	0.00	0.00	1,086.69	1,086.69	DAP(2)	221.59
SCnMEM(1)	0.00	0.00	6.26	6.26	Adeudo Anterior	2,660.51
					Su Pago	-2,660.00
					Total	5,362.88

Fecha, hora y lugar de impresión: 25/08/2025 09:02:00hrs Calle 59 x 58 y 60 No 488 Centro Merida Yucatán México 97000

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



\$5,362

(CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.N.)



HOJA 1894 DE 2903

CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ [REDACTED]
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx
🌐 www.cedereymasureste.com.mx

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
RFC: CSU170808UA6

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION XI. REFACCIONES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

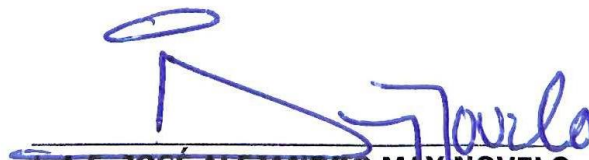
EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

MANIFESTAMOS, QUE PROPORCIONAREMOS LAS REFACCIONES NUEVAS, 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), ANEXO TÉCNICO (REQUERIMIENTO).

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO


L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.


direccion@cedereymasureste.com.mx
www.cedereymasureste.com.mx

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025
RFC: CSU170808UA6

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION XVI. HERRAMIENTAS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE CONTAMOS CON LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA PARA INGRESAR AL MENÚ DE SERVICIOS DE LOS EQUIPOS Y LAS HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA.

1. 3 VACUOMETROS DIGITALES.
2. 1 PONCHADORA PARA ZAPATAS ELÉCTRICAS Y TERMINALES ELÉCTRICAS DE COMPRESIÓN.
3. 4 BOMBAS DE ALTA PRESIÓN DE AGUA, TIPO INDUSTRIAL, PARA LIMPIEZA DE SERPENTINES.
4. 1 PROBADOR DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO.
5. 1 INDICADOR DE FASE, CON INDICACIÓN DE PRESENCIA DE FASE.
6. 1 ANALIZADOR PARA COMPRESORES HERMÉTICOS, QUE INDIQUE CONTINUIDAD Y FALLA DE TIERRAS EN LOS DEVANADOS.
7. 1 TACÓMETRO DIGITAL.
8. 1 TERMOHIGRÓMETRO.
9. 1 ANEMÓMETRO.
10. 1 INSTRUMENTO PROFESIONAL MEDIDOR DE AIRE, QUE PERMITE MEDIR LA PRESIÓN, LA VELOCIDAD O EL CAUDAL DE AIRE.
11. 2 BOMBAS RECUPERADORAS DE GAS REFRIGERANTE.
12. 1 DOBLADORA PARA LÁMINA DE 8 PIES O MAYOR.
13. 4 BOMBAS DE HACER VACÍO.
14. 1 EQUIPO PARA LIMPIEZA DE DUCTOS.
15. 1 EQUIPO PARA NEBULIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE DUCTOS.
16. 1 HERRAMIENTA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA PARA LIMPIEZA DE FLUXES. (TUBERÍA DE INTERCAMBIADO CASCO TUBO).
17. 1 ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ARMÓNICOS, FACTOR DE POTENCIA, AMPERAJE, VOLTAJE, DETECTOR DE CAÍDAS DE VOLTAJE, POTENCIA, ÁNGULO DE FASE)
18. 1 MEDIDOR DE FLUJO DE AGUA ULTRASÓNICO.
19. 1 CALIBRADOR INDICADOR DE CARATULA, PARA ALINEACIÓN DE BOMBAS.

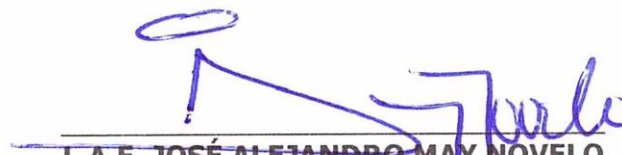


CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
direccion@cedereymasureste.com.mx
www.cedereymasureste.com.mx

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO


L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO

RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE LA EMPRESA.

CANT	DESCRIPCIÓN
08	CAJAS COMPLETAS DE HERRAMIENTAS PARA AIRE ACONDICIONADO.
01	ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA MARCA: AEMC, MODELO: 3945 (ARMÓNICOS, FACTOR DE POTENCIA, AMPERAJE, VOLTAJE, DETECTOR DE CAÍDAS DE VOLTAJE, POTENCIA, ÁNGULO DE FASE)
01	ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA MARCA: AEMC, MODELO: 8336 (ARMÓNICOS, FACTOR DE POTENCIA, AMPERAJE, VOLTAJE, DETECTOR DE CAÍDAS DE VOLTAJE, POTENCIA, ÁNGULO DE FASE)
08	VOLTAMPERIMETROS PROFESIONALES, MARCA: UEI, MODELO: DL479, (CON CERTIFICADOS EMA, VIGENTES DE CALIBRACIÓN EMA)
08	JUEGO DE MANIFOLD DE SERVICIO, CON MANGUERAS LARGAS, PARA CARGA DE REFRIGERANTE R-22, R-407C, R-410A. MARCA: MASTERCOOL, MODELO: 93661-EB (CON CERTIFICADOS EMA, VIGENTES DE CALIBRACIÓN)
01	MANIFOLD DIGITAL CON SENSOR DE VACÍO DE 2 VÍAS, CON MANGUERAS LARGAS, CON PANTALLA LCD QUE INDIQUE MEDICIONES DE PRESIÓN, SATURACIÓN DE TEMPERATURAS, TEMPERATURA ACTUAL, SOBRECALENTAMIENTO Y SUBENFRÍAMIENTO EN MÁS DE 60 GASES REFRIGERANTES, MARCA: AVALY, MODELO: 99661-A
01	MEDIDOR DE FLUJO DE AGUA ULTRASÓNICO PORTÁTIL, MARCA: SAGAON TECH, MODELO: ST-1
01	MEDIDOR DE ESPESORES DE TUBERIAS ULTRASÓNICO PORTÁTIL, MARCA: BENETECH, MODELO: GM-100
01	REFRACTÓMETRO DE FLUIDOS ANTICONGELANTES, PARA GLICOL Y ETILENO, MARCA: FLEETGUARD, MODELO: CC2806.
01	IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE BITÁCORA DE CHILLERS, MARCA: NCI, MODELO: D5H31587
08	TERMÓMETRO LÁSER INFRARROJO, DIGITAL, TIPO PISTOLA. (CON CERTIFICADOS EMA, VIGENTES DE CALIBRACIÓN EMA)
01	PROBADOR DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO DIGITAL 250 V/500 V/1000 V, MARCA: KYORITSU, MODELO: 3007A
01	INDICADOR DE FASE, CON INDICACIÓN DE PRESENCIA DE FASE, MARCA: KYORITSU, MODELO: 8031
01	ANALIZADOR PARA COMPRESORES HERMETICOS, QUE INDIQUE CONTINUIDAD Y FALLA DE TIERRAS EN LOS DEVANADOS DEL MOTOR CON LUZ DE PILOTO LED (PANTALLA DÍODO EMISOR DE LUZ)
01	CÁMARA TERMOGRÁFICA MARCA: FLIR; MODELO: C3-X
01	TACÓMETRO DIGITAL, MARCA: KOBAN, MODELO: KTO AT-8
01	TERMOHIGRÓMETRO, MARCA: TESTO, MODELO: 605i
01	ANEMÓMETRO, MARCA: TESTO, MODELO: 410i
01	INSTRUMENTO PROFESIONAL DE MEDICIÓN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FLUJO DE AIRE, ANEMOMETRO, HIGRÓMETRO, FOTÓMETRO Y TERMÓMETRO, MARCA: AVALY, MODELO: LM-8010
03	VACUOMETRO ELECTRÓNICO, CON PANTALLA LCD QUE INDICA MEDICIONES DE PRESIÓN DE 1 MICRÓN A UN VACÍO DE MAYOR O IGUAL A 200 MICRONES, MARCA: SUPCO, MODELO: VG64
01	INDICADOR DE CARÁTULA, MARCA: STARRETT 0-100, MODELO: 196A1Z. CON ACCESORIOS Y ESTUCHE. 3 PUNTAS DE CONTACTO, ADAPTADOR, PRENSA, POSTE, ABRAZADERAS Y ACCESORIOS PARA ORIFICIOS.
01	INDICADORES DE CARATULA CON VASTAGO POSTERIOR, MARCA: STARRETT, MODELO: SERIE 196
01	MICRÓMETRO DE PRECISIÓN, MARCA: STARRETT, MODELO: SERIE 436.1M
01	CALENTADOR PARA RODAMIENTOS MARCA: SKF, MODELO: TMBH 1
01	INSTRUMENTO PROFESIONAL MEDIDOR DE AIRE, QUE PERMITE MEDIR LA PRESIÓN, LA VELOCIDAD O EL CAUDAL DE AIRE PARA CUARTOS DE PRESURIZACIÓN, MARCA: FLUKE, MODELO: 922
01	MANÓMETRO DIGITAL DE PRESIÓN DIFERENCIAL DUAL, MARCA: UEI, MODELO: EM152
01	MÁQUINA LIMPIADORA DE TUBOS PARA TRABAJOS DE SERVICIO LIGEROS (110V) MARCA: GOODWAY, MODELO: RAM-4
01	MÁQUINA LIMPIADORA DE TUBOS PARA TRABAJOS DE SERVICIO PESADO REAM-A-MATIC, 2 H.P., (220 V) MARCA: GOODWAY, MODELO: RAM-4X-2A-60.
01	TALADRO NEUMÁTICO PARA LIMPIEZA DE TUBO CON UNIDAD DE MANDO NEUMÁTICA, MANGUERA DE AIRE DE (4.6M) MANGUERA DE AGUA DE (4,6M) MARCA: GOODWAY, MODELO: PSM-500.
02	BOMBAS RECUPERADORAS DE GAS REFRIGERANTE, MARCA: APPION, MODELO: G5 TWIN.
04	BOMBAS DE ALTA PRESIÓN DE AGUA MARCA: KARCHER, MODELO: HD 4/9 C

01	DOBLADORA PARA LAMINA DE 10 PIES, MARCA: DIZHER.
01	DOBLADORA PARA LAMINA DE 4 PIES, MARCA: DIZHER.
04	BOMBAS DE HACER VACIO, MARCA: MASTERCOOL, MODELO: 90067 DE 7.5 CFM.
04	COMPRESORES DE AIRE DE 25 LITROS, MARCA: TRUPER, MODELO: COMP-25L
01	PLANTA PARA SOLDAR ELÉCTRICA DE 300 AMPS, MARCA: RAMIRO, MODELO: 300
04	MINI ESMERILADORA PULIDOR 4-1/2" MARCA: BOSCH MODELO: GWS8-45
02	ROTOMARTILLO ELECTRONEUMATICO DE 5/8 MARCA: BOSCH, MODELO: GBH 2-24 DSR
01	TARRAJA DE RELOJ COMPLETA, CON PEINES DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 2"
01	PISTOLA DE FIJACION, MARCA: HILTI, MODELO: DX460
08	JUEGO DE ANDAMIOS.
03	EQUIPOS DE OXIACETILENO.
03	REGULADORES DE NITRÓGENO.
01	BISELADORA PARA LAMINA, CON GARGANTA DE 7", CAPACIDAD, PARA CALIBRES DE 24 MÁXIMO
01	EQUIPO PARA LIMPIEZA DE DUCTOS, MARCA: GOODWAY, MODELO: AQ-RV450
01	EQUIPO PARA NEBULIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE DUCTOS, MARCA: GOODWAY, MODELO: AQ-FG
01	SOLDADORA MULTIPROCESOS, MARCA: LINCOLD ELECTRIC, MODELO: POWER MIG 210 MP
01	PONCHADORA PARA ZAPATAS ELÉCTRICAS Y TERMINALES DE COMPRESIÓN, PARA CAL. 8 ADW HASTA 3/0 MCM.
01	PONCHADORA HIDRÁULICA DE 16 TONELADAS, PARA ZAPATAS ELÉCTRICAS Y TERMINALES DE COMPRESIÓN, PARA CAL. 6 AWG HASTA 600 MCM.
01	TALADRO DE BANCO DE 8" CON MOTOR DE 1/3" H.P. BROQUERO DE 1/2"
20	TANQUES VACÍOS PARA RECUPERACIÓN DE GAS REFRIGERANTE

**ANEXO REPORTE FOTOGRÁFICO CON LA DESCRIPCIÓN
DETALLADA Y CARACTERÍSTICAS DE CADA HERRAMIENTA:**

(4) VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO, PROFESIONAL, CON CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIBRACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.).



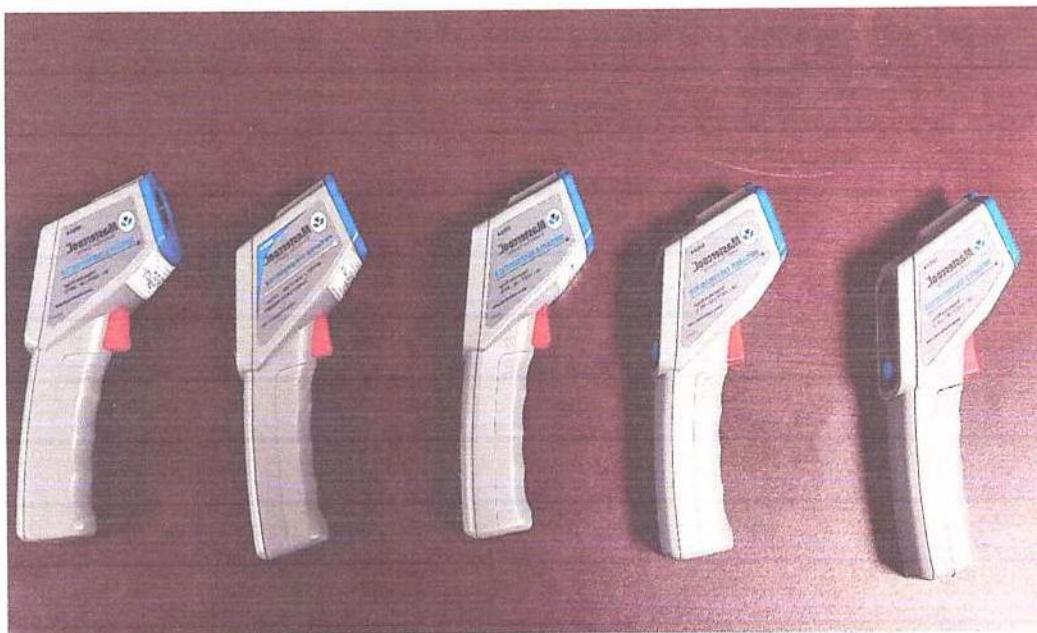
Descripción:

Medidores de abrazaderas de visualización simple True RMS: la nueva línea de medidores de abrazaderas ofrece dos medidores de pantalla única True RMS. El DL469, un medidor de pinza 400A AC equipado con funcionalidad esencial y el DL479 con 600A AC, agrega temperatura, capacitancia y frecuencia de las funciones HVAC / R.

Características y beneficios:

- RMS real
- 400A CA
- 750V CA / 600V CC
- Resistencia 40MΩ
- Microamperios de CC 2000μA
- Prueba de diodo
- Detección de voltaje sin contacto
- 4000 conteos Visor
- Retención de datos
- Opción de rango manual
- Indicador sonoro de voltaje
- Audible Continuidad
- Luz de fondo
- Min/Max (captura rápida de 25 ms)
- 6,000 conteos Visor
- 600A CA
- Resistencia: 60MΩ
- Montura magnética
- Mango sobremoldeado
- Luz de trabajo
- Apagado automático
- Capacitancia: 2000μF
- Indicador de batería baja
- Almacenamiento de terminal de prueba
- Compartimento de baterías con seguros
- Temperatura: -31° a 752°F (-35° a 400°C)

(4) TERMÓMETRO INFRARROJO LASER, PROFESIONAL, CON CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIBRACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.).



Descripción:

El 52224 ofrece precisión con el láser, la luz trasera realza el exhibidor LCD y despliega una gama de temperaturas de entre -58° hasta 1022°F (-50° hasta 550°C). Este compacto diseño es de sencillo uso y de fácil almacenamiento. Incluye estuche para transportación.

Especificaciones:

- Escala de Temperatura No-Contacto: -58 to 1022°F (-50 to 550°C)
- Campo de vista: 12 : 1
- Iluminación del exhibidor: Luz trasera por LED.
- Indicador de objetivo: Láser Circular.
- Emisividad: 0.95
- Resolución: 0.1°F / 0.1°C
- Precisión: $\pm 2^{\circ}\text{C}$ (4°F) or $\pm 2\%$ de lectura.
- Tiempo de respuesta: 0.5 segundos.
- Apagado: Automático después de 15 segundos.
- Batería: 14 horas aproximadamente.
- Accesorios Incluidos: 2 Baterías AAA, manual de instrucciones, estuche de plástico moldeado.

(4) MANIFOLDS CON MANÓMETROS PARA VARIOS TIPOS DE GASES REFRIGERANTES, PROFESIONAL, CON CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIBRACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.).



Descripción:

- Nuestras válvulas con pistón de movimiento libre se desgastan más lentamente que las válvulas habituales actualmente en el mercado.
- Juntas tóricas dobles permiten una mayor estanqueidad y menos fugas.
- **33661-E:** R410, R507A, R404A, R22 (Manómetro p/n EH-EL) Analizadores con 3 mangueras de 150cm.
- Todos los sets de analizadores de 2 vías con válvulas de pistón son empacados en cubiertas.
- Empaque estándar Europeo – Caja de cartón corrugado
- Para el estuche plástico de transporte por favor ordene la parte # 58102-PBR.
- Para ordenar Manómetros con mangueras que tengan empaques de Teflón, agregar el sufijo –T al código de los mismos.
- Manómetros armadas con válvulas de bolas al final de la manguera, agregue una -E

(3) VACUÓMETROS DIGITALES.

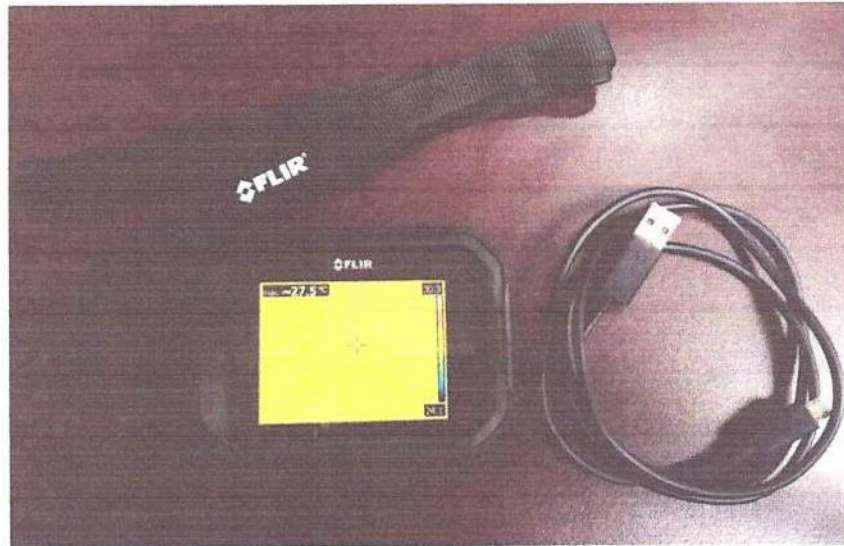


VACUOMETRO ELECTRÓNICO, CON PANTALLA LCD QUE INDICA MEDICIONES DE PRESIÓN DE 1 MICRON A UN VACÍO DE MAYOR O IGUAL A 200 MICRONES, MARCA: SUPCO, MODELO: VG64

Características y beneficios:

- Lee vacío en siete unidades internacionales -Resolución ultrafina (1 micrón cuando el vacío es menor o igual a 200 micrones)
- Apagado automático
- Actualizaciones de pantalla cada 0,5 segundos
- Sensor fácil de limpiar (use alcohol isopropílico)
- Indicador de batería baja -Tipo de sensor: termistor
- Tipo de conector: Conector acampanado macho estándar de 1/4"
- Rango de vacío: 0-19.000 micrones
- Escala de parámetros: Micrones, PSI, mBars, Pascales, Torr, mTorr
- Mejor resolución: 1 micrón (para 0-200 micrones)
- Rango de temperatura de funcionamiento: 0°F a 150°F (0°C a 65°C)
- Sobrepresión: 800 psi máx.
- Precisión: +/- 10% (100-1000 micrones)

(1) CAMARA TERMOGRÁFICA INFRARROJA, PARA DETECCIÓN DE TEMPERATURAS.

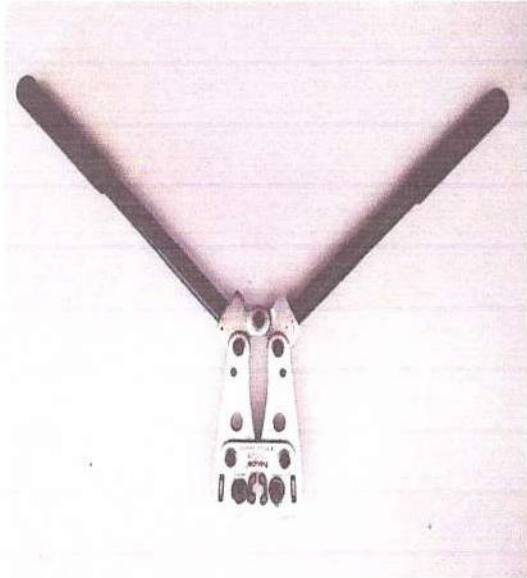


CAMARA TERMOGRAFICA MARCA: FLIR; MODELO: C3-X

Especificaciones:

- Resolución de IR: 128 x 96 píxeles
- Sensibilidad térmica/NETD: <70 mK
- Precisión: De 0 a 100 °C (de 32 a 212 °F): ±3 °C (±5,5 °F), de 100 a 300 °C (de 212 a 572 °F): ±3 % [temp. ambiente de 15 a 35 °C (de 59 a 95 °F) y temp. del objeto superior a 0 °C (32 °F)]
- Campo de visión (FOV): 53,6°
- Cámara digital: Resolución de 5 MP
- Modos de imagen: Imagen de infrarrojos, imagen visual, MSX (detalles visuales estampados sobre la imagen térmica), imagen en imagen (área de IR sobre la imagen visual)
- Soporte de almacenamiento: Memoria interna y conectividad integrada a la nube mediante FLIR Ignite (con Wi-Fi)

(1) PONCHADORA PARA ZAPATAS ELÉCTRICAS Y TERMINALES ELÉCTRICAS DE COMPRESIÓN.



PONCHADORA PARA ZAPATAS Y TERMINALES ELÉCTRICAS DE COMPRESIÓN, PARA CALIBRE 8 HASTA 3/0

Descripción:

- Aplica la más larga selección de terminales de cobre
- Cuenta con dado hexagonal rotatorio
- Capacidad de 8 AWG - 3/0 AWG
- Mide 390 mm
- Pesa 1.1 kgs

(4) BOMBAS DE ALTA PRESIÓN DE AGUA, TIPO INDUSTRIAL, PARA LIMPIEZA DE SERPENTINES.



BOMBAS DE ALTA PRESIÓN DE AGUA MARCA: KARCHER, MODELO: HD 4/9 C

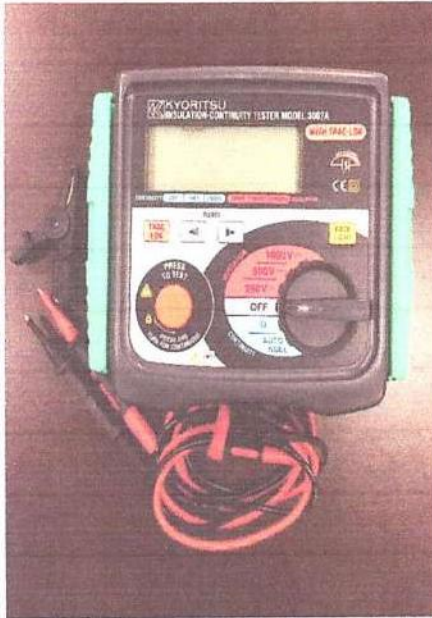
Descripción:

Esta hidrolavadora de alta presión de agua fría con motor de corriente alterna es el equipo básico, perfecto para los usuarios del ámbito comercial. La HD 4/9 C de diseño vertical convence por su movilidad y compacto tamaño.

Especificaciones Técnicas:

Caudal de agua	420 l/h
Presión de trabajo	1300 psi
Máxima presión	1800 psi
Potencia de conexión	1,5 kW
Cable de conexión	7 m
Peso	26 kg
Tipo de corriente	1 / 120 / 60 Ph/V/H

(1) PROBADOR DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO, DIGITAL MEGGER.



PROBADOR DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO DIGITAL 250 V/500 V/1000 V, MARCA: KYORITSU, MODELO: 3007A

- Muestra el valor del voltaje externo de CA junto con un símbolo parpadeante.
- Función automática nula para restar automáticamente la resistencia de plomo de prueba antes de mostrar el valor de resistencia de continuidad real.
- Modo Trac-Lok para conservar la vida útil de la batería en pruebas de aislamiento y continuidad.
- Localizador de advertencia de circuito en vivo.
- Liberando el botón de prueba descarga automáticamente las cargas almacenadas en el circuito bajo prueba.
- Función de retroiluminación para ver los resultados de las pruebas en áreas poco iluminadas.
- Corriente de medición de continuidad de 200mA a IEC 61557.
- Corriente mínima de 1mA en pruebas de aislamiento a IEC 61557.

(1) INDICADOR DE FASE, CON INDICACIÓN DE PRESENCIA DE FASE.

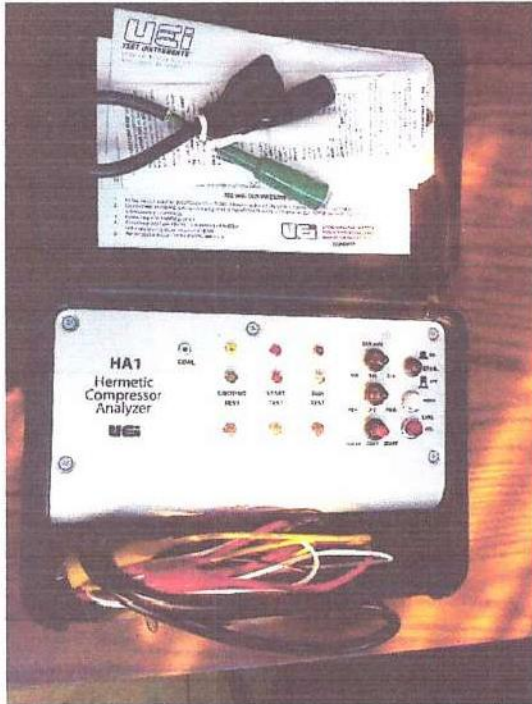


INDICADOR DE FASE, CON INDICACIÓN DE PRESENCIA DE FASE, MARCA: UNI-T, MODELO: UT261B

Descripción:

- Indicador LED de secuencia de fase.
- Indicador de fase de falta.
- Indicador LED de rotación del motor.
- Voltaje de CA de 90 ~ 600 V.
- Rango de frecuencia de 15 ~ 400 Hz.

(1) ANALIZADOR PARA COMPRESORES HERMÉTICOS, QUE INDIQUE CONTINUIDAD Y FALLA DE TIERRAS EN LOS DEVANADOS.

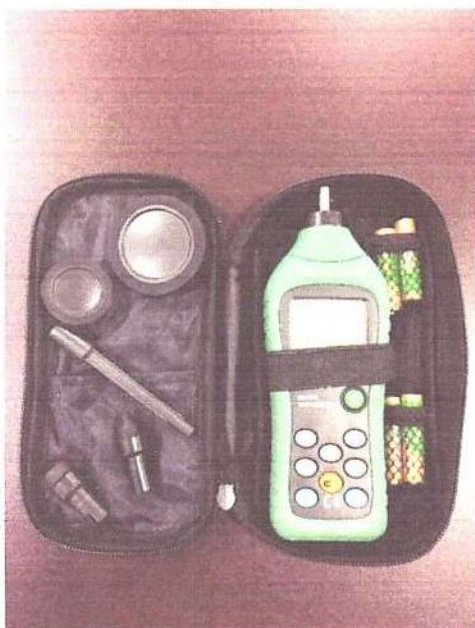


ANALIZADOR PARA COMPRESORES HERMETICOS, QUE INDIQUE CONTINUIDAD Y FALLA DE TIERRAS EN LOS DEVANADOS DEL MOTOR CON LUZ DE PILOTO LED (PANTALLA DIODO EMISOR DE LUZ), MARCA: UEI, MODELO: HA1

Descripción:

- El HA1 analiza y prueba compresores herméticos con hasta 25 amperios de corriente de funcionamiento. Se conecta directamente al motor del compresor eliminando el condensador de arranque del sistema de refrigeración.
- Rangos de capacitores de arranque de 250 V CA entre 88 y 301 MFD.
- Operación de voltaje dual de 120/240 V CA.
- Indica continuidad y fallas a tierra en los devanados del motor con luces LED.
- Libera rotores bloqueados invirtiendo la acción del motor.
- Conectores de conexión convenientes para medir voltaje y resistencia.

(1) TACÓMETRO DIGITAL.



TACÓMETRO DIGITAL, MARCA: KOBAN, MODELO: KTO AT-8

Descripción:

- Tacómetro digital destinado a medir la velocidad de giro de ejes de rotación, como puede ser el eje de giro de un motor. Permite realizar mediciones con o sin contacto, disponiendo para esta última opción de un puntero láser y una cinta reflectora auto adhesiva. Pantalla retroiluminada y capacidad de almacenaje de hasta 40 lecturas. Permite realizar diversas mediciones: velocidad de rotación (rpm), revoluciones totales (rev), frecuencia, velocidad de superficie y longitud.

(1) TERMOHIGRÓMETRO.

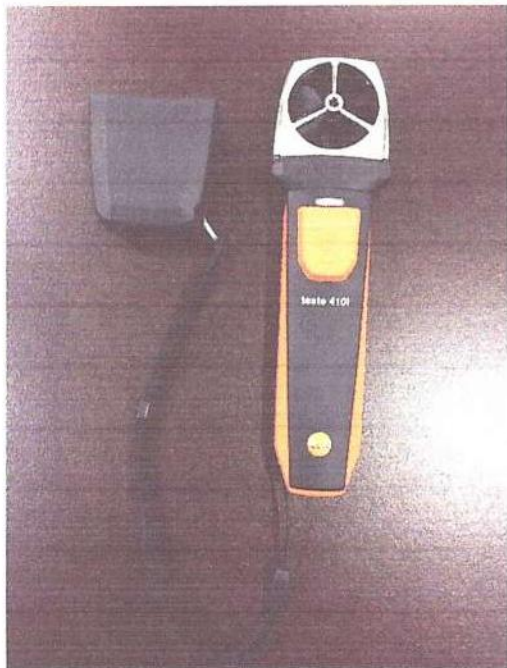


TERMOHIGRÓMETRO, MARCA: TESTO, MODELO: 605i

Descripción:

- Medición de la humedad y temperatura ambiente en interiores y conductos.
- Cálculo automático del punto de rocío y la temperatura de bulbo húmedo mediante la App testo Smart.
- Análisis y envío de datos de medición mediante la App testo Smart.
- Bluetooth® con alcance hasta 100 m, sonda plegable en 90° e imán.

(1) ANEMÓMETRO.

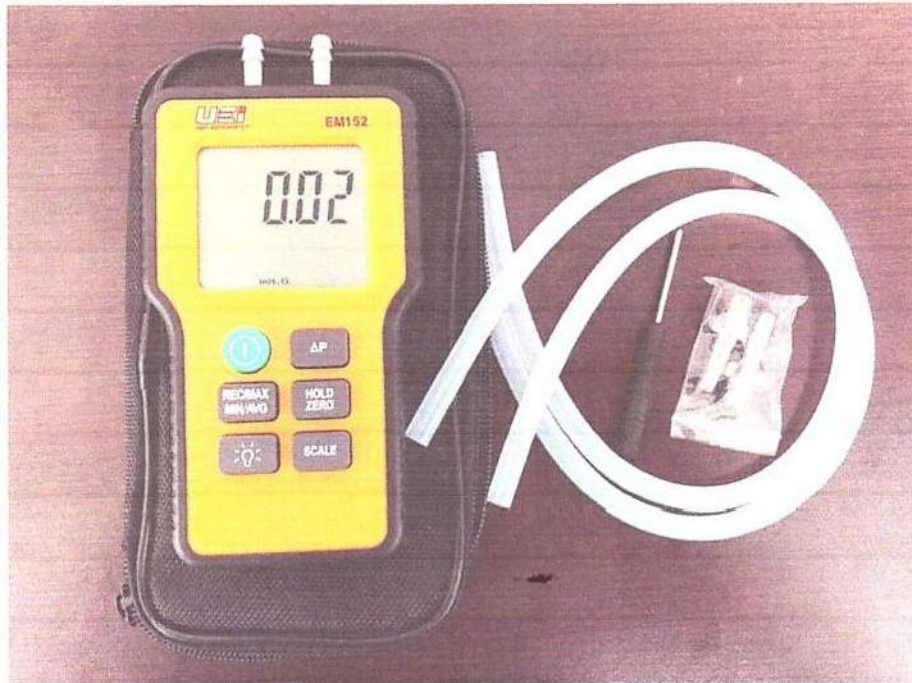


ANEMÓMETRO, MARCA: TESTO, MODELO: 410i

Descripción:

- Medición de la velocidad del aire, caudal volumétrico y la temperatura.
- Representación del caudal volumétrico de varias salidas para controlar las instalaciones.
- Parametrización sencilla de la salida (dimensión y geometría).
- Lectura cómoda de los valores medidos en el teléfono inteligente o la tableta con la aplicación testo Smart.

(1) INSTRUMENTO PROFESIONAL MEDIDOR DE AIRE, QUE PERMITE MEDIR LA PRESIÓN, LA VELOCIDAD O EL CAUDAL DE AIRE, DIFERENCIAL DE PRESIÓN.



MANÓMETRO DIGITAL DE PRESIÓN DIFERENCIAL DUAL, MARCA: UEI, MODELO: EM152

CARACTERÍSTICAS:

- Rango de -60 a +60 pulg H2O
 - Presión diferencial
 - Medición diferencial de entrada dual de hasta ± 80.27 pulgadas de columna de agua
 - Medidas en 11 escalas; pulg H2O, PSI, Bar, mBar, kPa, pulg HG, mm HG, onz pulg, pies H2O, cm H2O y kg cm.
 - Montura magnética
 - Rango automático
 - Pantalla de fondo iluminado
 - Retención de datos
 - Max/Min (Máx/Mín)
 - Botón Zero (Cero)
- ESPECIFICACIONES GENERALES**
- Temperatura de funcionamiento: 32° a 104°F (0° a 40°C)
 - Temperatura de almacenamiento: 14° a 140°F (-1° a 60°C)
 - Luz de fondo: Visor con luz de fondo
 - Rango excedido: aparece ERR1 o ERR2
 - Dimensiones: 5.27" X 3" X 1.5"
 - Peso de artículo: 6.2 onzas
 - Calibración: Calibración

(1) TARRAJA DE RELOJ COMPLETA, CON PEINES DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 2"



TARRAJA DE RELOJ COMPLETA, CON PEINES DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 2"

DESCRIPCIÓN:

- Fabricada con hierro nodular y tuerca de aluminio,
- Cuenta con guías ajustables que no necesitan cambio de bujes.
- Así mismo centran el tubo y se ajustan a cualquier diámetro fuera de norma.
- Contiene 6 juegos de dados de 1/2" a 2".
- Peso: 13.02 kg.
- Dimensiones: 30.0 × 18 × 15 cm.
- Marca: HPTR.

(2) BOMBAS RECUPERADORAS DE GAS REFRIGERANTE.



BOMBA RECUPERADORA DE GAS REFRIGERANTE, MARCA AVALY, MODELO: VRR24A

Descripción:

Máquinas muy ligeras Avaly, rápidas y potentes para la recuperación de enormes cantidades de refrigerante. Su función es trasladar el gas desde el sistema de refrigeración hasta un cilindro sin aplicarle ningún proceso refrigerante. Cuenta con un motor de 1 HP, un compresor de pistones gemelos, apagado automático de vacío, además de ser un aparato de alta y baja presión.

Refrigerantes: CAT.LII: R-12, R-134a, R-401c, R-406a, R-500. -CAT.IV: R-22, R-401a, R-401b, R-402b, R-407c, R-407d, R-408a, R-409a, R-411a, R-411b, R-412a, R-502, R-509. -CAT.V: R-402a, R-404a, R-407a, R-407b.

EFICIENCIA DE RECUPERACIÓN: Refrigerante I: Vapor 0, Líquidos 1, Empujar-Jalar 4. Refrigerante IV: Vapor 0.25 Kg/Min, Líquidos 1.81 Kg/Min, Empujar-Jalar 5.57 Kg/Min. Refrigerante IV: Vapor 0.26 Kg/Min, Líquidos 1.85 Kg/Min, Emp.

(1) DOBLADORA PARA LÁMINA DE 8 PIES O MAYOR.



DOBLADORA DE 10 PIES, MARCA: DIZHER

Descripción:

Dobladoras Dizher son una herramienta ideal para hacer dobleces en lámina de acero, son de fácil operación que están construidas en sólida placa de acero muy resistente para el trabajo pesado. El cuerpo superior de la Dobladora se puede ajustar para diferentes tipos

(4) BOMBAS DE HACER VACÍO.



BOMBA DE VACÍO DE 12 CFM, MARCA: UNIWELD, MODELO: HVP12

Descripción:

- Las bombas de vacío de 2 etapas HUMM-VAC cuentan con un nuevo y mejorado cartucho de bomba de vacío de paletas rotativas, que tiene la potencia y la capacidad necesarias para Una amplia gama de aplicaciones de servicio, así como una construcción robusta para una larga vida.
- Desplazamiento de aire libre: 12 CFM, 340 Litros/minuto.
- La bomba de vacío HUMMVAC elimina la humedad y deshidrata un sistema de forma rápida y eficiente.
- El modelo HVP12 funciona a 12 CFM, tiene una capacidad de aceite de 820 ml y una calificación de micras de 15.
- Todos los modelos HUMMVAC incluyen los siguientes: agarre de goma antideslizante, caja de alimentación de doble voltaje (110/220), mango equilibrado en el centro trasero inclinado.
- Potente motor refrigerado por ventilador de bajo decibelio, motor de dispersión de calor y aletas de depósito, almohadillas de goma de agarre seguro.
- Drenaje de aceite de fácil acceso de perfil bajo, bandeja biselada para un drenaje completo de aceite, gran vista para un fácil monitoreo de aceite, puerto de llenado de aceite, cúpula de escape y accesorio de entrada de 3 vías (1/4 pulgadas, 3/8 pulgadas y 1/2 pulgada macho acampanado) con tapas atadas.

(1) EQUIPO PARA LIMPIEZA DE DUCTOS.



EQUIPO PARA LIMPIEZA DE DUCTOS, MARCA: GOODWAY, MODELO: AQ-RV450

Descripción:

- Diseño modular, uso con o sin unidad de transportación
- Control de aspirado remoto y dirección de cepillos
- Motores duales de aspirado con control independiente
- Cartuchos duales con filtro HEPA
- Bolsa desechable para filtrado de residuos
- Ruedas traseras de gran diámetro y rueditas bloqueables
- La manguera y el cepillo se guardan en la unidad de transportación
- Potencia de Motor: .25 HP
- Alimentación: 9.5 amps, 115 V 50/60 Hz (Otras opciones disponibles)
- Desplazamiento de Aire: 201 CFM (alto) – 89 CFM (bajo)
- Velocidad de Cepillo: 450 RPM

(1) EQUIPO PARA NEBULIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE DUCTOS.



EQUIPO PARA NEBULIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE DUCTOS, MARCA: RYOBİ, MODELO: P2805

Descripción:

- Atomiza la sustancia química para una distribución apropiada y completa.
- Úselo para aplicar esterilizantes y desinfectantes a base de agua aprobados para esparcirse.
- Pulveriza más de 107.6 ft². pies cuadrados por carga.
- Las partículas atómicas alcanzan hasta 15 pies de distancia.
- Diseño ligero para un uso prolongado.

(1) HERRAMIENTA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA PARA LIMPIEZA DE FLUXES. (TUBERÍA DE INTERCAMBIADO CASCO TUBO).



SISTEMAS DE LIMPIEZA DE TUBOS, PARA TRABAJOS PESADOS (110V) MARCA: GOODWAY, MODELO: RAM-4

- Sencillo de operar – entrenamiento mínimo requerido
- Construcción de acero inoxidable – larga vida
- Herramientas de limpieza intercambiables – versátil
- Ruedas grandes – fácil de mover
- Flujo de agua simultáneo – remueve depósitos
- Activación por pedal – operación segura
- Velocidad de Eje Flexible: 862.5 rpm
- Potencia de Motor: 1/2 HP (0.4 kW)
- Alimentación: Estándar: 9 amps, 115 V, 60 Hz AC
- 37" (940mm) de altura x 20" (510mm) de anchura x 17" (430mm) de profundidad
- Peso: 49 lbs (22 kg) neto en seco

(1) HERRAMIENTA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA PARA LIMPIEZA DE FLUXES. (TUBERÍA DE INTERCAMBIADO CASCO TUBO).



SISTEMAS DE LIMPIEZA DE TUBOS, PARA TRABAJOS PESADOS (220V) MARCA: GOODWAY, MODELO: RAM-4X-2A-60

- Sencillo de operar - entrenamiento mínimo requerido
- Construcción de acero inoxidable - larga vida
- Herramientas de limpieza intercambiables - versátil
- Ruedas grandes - fácil de mover
- Flujo de agua o aspirado simultáneo - remueve depósitos
- Activación por pedal - operación segura
- Velocidad de Eje Flexible: 1,725 rpm (puede disminuirse a 862.5 rpm cambiando la proporción de la polea - se requiere proporción 2:1 para mayor par de torsión)
- Potencia de Motor: 1 HP (0.75 kW)
- Alimentación: (6.5 amps, 230 V, 60 Hz;)
- Dimensiones: 37" (940mm) de altura x 20" (510mm) de anchura x 17" (430mm) de profundidad
- Peso: 59 lbs (27 kg) neto en seco

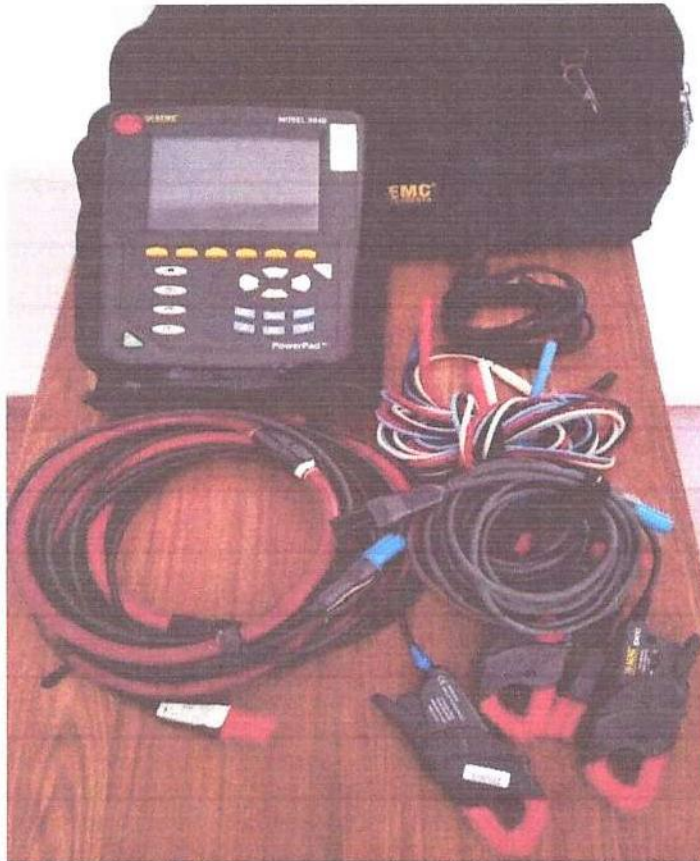
(1) HERRAMIENTA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA, PARA LIMPIEZA DE TUBOS.



TALADRO NEUMÁTICO PARA LIMPIEZA DE TUBOS MARCA: GOODWAY, MODELO: PSM-500.

- Sencillo de operar – entrenamiento mínimo requerido
- Controles de motor de aire y flujo de agua independientes – reduce el consumo de agua
- Botón de accionamiento – reduce fatiga
- Construcción robusta – larga vida
- Compacto – fácil manejo
- Potencia de Motor: hasta 2/3 HP (0.5 kW) dependiendo de la presión y volumen de aire
- Velocidad de Perforación: 950 rpm (velocidad libre)
- Requisitos de Aire: 50 PSI mínimo a 10.6 CFM (3.5 BAR a 0.3 m3/min), 90 PSI máximo a 19 CFM (6.2 BAR a 0.53 m3/min)
- Requisitos de Agua: 30 PSI mínimo (2.1 BAR), 100 PSI máximo (7 BAR)
- Mangueras: manguera de aire de 15' (4.6m) y manguera de agua de 15' (4.6m)
- Dimensiones: 11" (258mm) de longitud
- Peso: 5 lbs (2.5 kg)

(1) ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

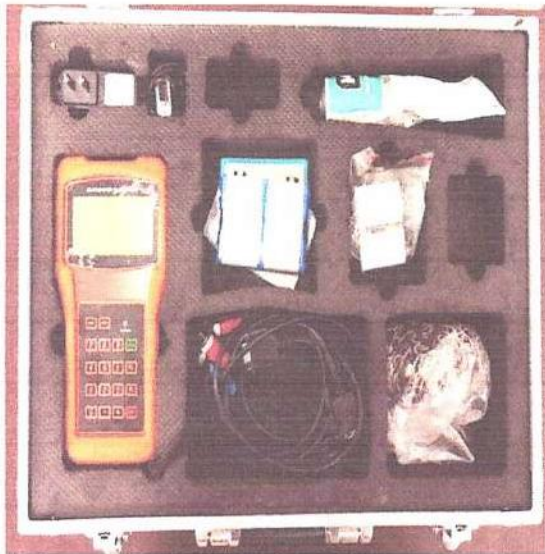


ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA MARCA: AEMC, MODELO: 3945 (ARMÓNICOS, FACTOR DE POTENCIA, AMPERAJE, VOLTAJE, DETECTOR DE CAÍDAS DE VOLTAJE, POTENCIA, ÁNGULO DE FASE)

Características:

- Mediciones monofásicas, bifásicas y trifásicas de RMS verdaderas a 256 muestras/ciclo, más CC
- Formas de ondas a color en tiempo real
- Configuración de pantalla fácil de usar
 - Escala y reconocimiento automáticos de sondas
- amperimétricas
- Medición de corriente y tensión RMS verdadera
- Mide voltios, amperios y potencia CC
- Visualiza y captura armónicos de tensión, corriente y potencia hasta el 50o orden, incluida la dirección, entiendo real
- Captura transitorios hasta a 1/256o de un ciclo
- Almacena una completa base de datos registrados
- Visualización de diagrama fasorial
- VA, VAR y W por fase y trifásico
- kVAh, VARh y kWh por fase y trifásico
- Cálculo y visualización de corriente del neutro para las tres fases

(1) MEDIDOR DE FLUJO DE AGUA ULTRASÓNICO

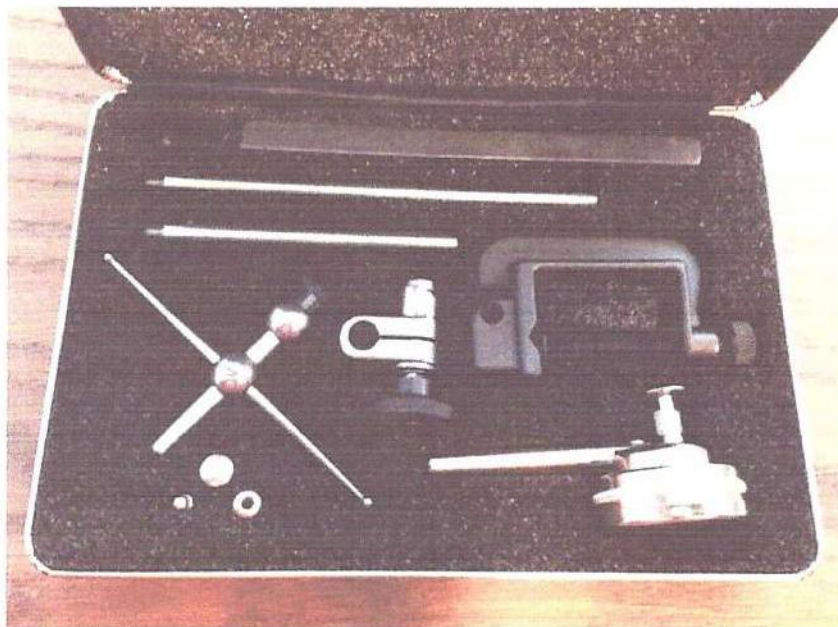


MEDIDOR DE FLUJO DE AGUA ULTRASÓNICO PORTÁTIL, MARCA: SAGAON TECH, MODELO: ST-1

Descripción:

- Temperatura de líquidos: 0°C - 70°C
- Rango de velocidad: $\pm 0.03 \sim \pm 105$ m/s ($\pm 0.01 \sim \pm 30$ m/s), bidireccional
- Unidades de medida: metros, pies, m³, litros, galón y más.
- Interfaz de comunicación: RS-232C
- Velocidad en baudios: de 75 -115.200 bps.
- Fuente de alimentación: 3x Pilas AAA Ni-H integrado en las baterías.
- Duración de batería: 10hr
- Memoria de almacenamiento de dato: >2,000 datos

(1) INDICADOR DE CARATULA



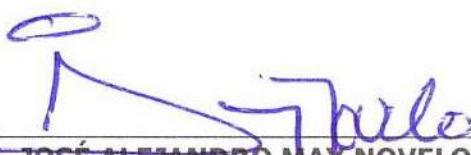
INDICADOR DE CARÁTULA, 0-100, CON ACCESORIOS Y ESTUCHE. 3 PUNTAS DE CONTACTO, ADAPTADOR, PRENSA, POSTE, ABRAZADERAS Y ACCESORIOS PARA ORIFICIOS.

- Este indicador de carátula STARRETT brinda una lectura continua, lo cual significa que las graduaciones incrementan o decrecen en una sola dirección desde el punto de referencia. Se puede utilizar con sujetadores de indicadores estándar para la medición en espacios reducidos. Vástago de 1/4 pulg. día.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	No. DE REGISTRO VIGENTE DE CALIBRACIÓN	VIDA ÚTIL
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4516	FSPR-CCPI-05449/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4517	FSPR-CCPI-05450/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4518	FSPR-CCPI-05451/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4519	FSPR-CCPI-05452/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4520	FSPR-CCPI-05453/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4521	FSPR-CCPI-05454/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4522	FSPR-CCPI-05455/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4523	FSPR-CCPI-05456/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4524	FSPR-CCPI-05457/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCool	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4525	FSPR-CCPI-05458/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCool	-50 °C A 550 °C	581732	FSTM-CATI-05443/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCool	-50 °C A 550 °C	E1014006612	FSTM-CATI-05445/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCool	-50 °C A 550 °C	E1014006536	FSTM-CATI-05446/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCool	-50 °C A 550 °C	E1014009337	FSTM-CATI-05447/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCool	-50 °C A 550 °C	E1014006542	FSTM-CATI-05448/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	Uei INSTRUMENTS	750V CA/1000V CC	190904270	FSEL-CCAP-05729/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	Uei INSTRUMENTS	750V CA/1000V CC	190904279	FSEL-CCAP-05730/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	Uei INSTRUMENTS	750V CA/1000V CC	190904275	FSEL-CCAP-05731/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	Uei INSTRUMENTS	750V CA/1000V CC	220602480	FSEL-CCAP-05733/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	CPS	750V AC/1000V DC	MCDD028169	FSEL-CCAP-05732/24	5 AÑOS

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



HOJA 2224 DE 2903

CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
direccion@cedereymasureste.com.mx
www.cedereymasureste.com.mx

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION VI. COMUNICACION.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

PRESENTAMOS LOS DATOS COMPLETOS DEL ADMINISTRADOR ÚNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

NOMBRE COMPLETO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO:	JOSE ALEJANDRO MAY NOVELO
CARGO:	ADMINISTRADOR ÚNICO
DOMICILIO:	CALLE 65 No. 516-A COL. REPARTO GRANJAS
TELÉFONO OFICINA:	██████████, ██████████
TELÉFONO CELULAR:	██████████
CORREO ELECTRÓNICO:	direccion@cedereymasureste.com.mx

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



HOJA 1872 DE 2903

CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
██████████, ██████████
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx
🌐 www.cedereymasureste.com.mx

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION V. GARANTIA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

GARANTIZAMOS LA CALIDAD DE SU SERVICIO, DE LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS, INSUMOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE SU EQUIPO, QUE COMPLEMENTAN SU SERVICIO POR UN PERÍODO DE 365 DÍAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. LAS GARANTÍAS DEBEN CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE:

- 1.- REFACCIONES.**
- 2.- MATERIALES.**
- 3.- MANO DE OBRA.**
- 4.- PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS.**

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



HOJA 1871 DE 2903

CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ [Redacted]
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx
🌐 www.cedereymasureste.com.mx

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 6.2 FRACCION XX. LICENCIAS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.**

EL SUSCRITO **L.A.E. JOSÉ ALEJANDROMAY NOVELO** EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A **DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

MANIFIESTO QUE CUENTO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, ME COMPROMETO A REALIZAR POR MI CUENTA LOS ACREDITAMIENTOS QUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA OBLIGUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO



L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	--

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA CONSTITUIDA COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”)

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO “LA BENEFICIARIA”.

DOMICILIO: _____

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A “LA CONTRATANTE” Y A “LA BENEFICIARIA”:

janet.uicab@imss.gob.mx, rigoberto.chale@imss.gob.mx y ana.escalante@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”)

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”:

NÚMERO ASIGNADO POR “LA CONTRATANTE”: _____

NÚMERO DE EVENTO: _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL __ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL __% DE DICHO MONTO.

PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	---	---

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL “CONTRATO” Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE “LA CONTRATANTE” OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA “AFIANZADORA O LA “ASEGURADORA”) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, “LA CONTRATANTE” DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA “AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA”) DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR “LA CONTRATANTE”.

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) DEBERÁ COMUNICAR A “LA BENEFICIARIA” DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, PARA EL EJERCICIO 2025. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N10325-001
---	--	---

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO “LA CONTRATANTE” LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL “CONTRATO”, “LA CONTRATANTE” HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL “CONTRATO” ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“LA BENEFICIARIA” PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



Oficio N°: 339001140100/OC-34/DCSG-406/JSA-400/2025

Mérida, Yucatán a 13 de Mayo 2025

LIC. JOSE LUIS DORANTES GARCIA

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente.

Por este conducto y de acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura, en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de la citada Ley de Adquisiciones, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato** del Servicio de "**Mantenimiento y Conservación a Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Chillers, enfriados por agua y aire y unidades manejadoras de agua helada**, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Nombre	Cargo	Firma de Aceptación del Cargo
Lic. Jose Luis Dorantes Garcia	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

- Nombre completo: José Luis Dorantes García
- Cargo: Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales.
- Área de adscripción: Depto. de Conservación y Servicios Generales.
- Domicilio: C. 34 No, 439 por 41 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
- Correo electrónico: jose.dorantesg@imss.gob.mx
- Teléfono: 999-251-55-81
- RFC: [REDACTED]
- CURP: [REDACTED]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente**Lic. Carlos Geovani Medina Roca**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.c.p. L.A.E. Harry Trizar Leyva.- Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Yucatán
Ing. Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo.- Jefe de la Oficina de Conservación Zona 1
Minutario


2025
Año de
La Mujer
Indígena
Calle 41, número 439, entre las calles 34 y 36 Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx